

Plan de Igualdad CPI Río Sena

CPI RÍO SENA (ZARAGOZA)
2021-2022



ÍNDICE

1-JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.....	(pág. 4)
1.1. DIMENSIÓN TEÓRICA.	
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.	
2-DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO.....	(pág.10)
2.1.CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.	
2.2.IDENTIFICACIÓN DE LA REALIDAD DEL CENTRO.	
2.3.DIÁGNOSTICO DEL CENTRO EN IGUALDAD.....	(pág.17)
2.3.1. CUESTIONARIO ALUMNADO.....	(pág.18)
a) Educación Infantil	
b) Educación Primaria	
c) Educación Secundaria	
2.3.2 ENCUESTAS FAMILIAS.....	(pág.23)
2.3.3 CUESTIONARIO PROFESORADO.....	(pág.25)
2.3.4 REUNIONES.....	(pág.29)
3-OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS.....	(pág.30)
3.1 OBJETIVOS GENERALES.	
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
4-CONTENIDOS.....	(pág.
5-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD EN EL CENTRO.....	(pág.32)
6-ÓRGANOS DE LA CONVIVENCIA EN LA CENTRO.....	(pág.32)
6.1.COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	
6.2.EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD.	
6.3.COORDINADOR/-A DE CONVIVENCIA E IGUALDAD.	

6.4.OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD.

6.4.1.OBSERVATORIO GENERAL DE CONVIVENCIA E IGUALDAD,

6.4.2.OBSERVATORIOS DE CONVIVENCIA E IGUALDAD POR NIVELES.

7-NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....(pág.37)

8-DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.....(pág.38)

8.1.CALENDARIO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO 2018/2019.

8.2.CALENDARIO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PARTIR DEL CURSO 2021/2022.

9-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O ACOSO ESCOLAR EN EL CPI RÍO SENA.....(pág.40)

10-METODOLOGÍA.....(pág.43)

11-ACTUACIONES Y ACTIVIDADES.....(pág.45)

12-EVALUACIÓN.....(pág.46)

12.1.PRECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN.

13-ANEXOS:

- Anexo 1: Protocolo de acogida para los alumnos que se incorporan al centro y sus familias.
- Anexo 2: Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.
- Anexo 3:
 - Desarrollo de atención educativa a la identidad de género (Ley 4/2018 de Aragón)
 - Protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorios de género (Ley 18/2018 de Aragón)
- Anexo 4: Reglamento de Régimen Interno Actualizado (septiembre 2021).

1-JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El Plan de Convivencia y de Igualdad, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, es un documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación tanto de la convivencia como de la igualdad en el centro. Como proyecto integral debe tener un carácter global que impregne todo el desarrollo de la actividad del centro: el currículo, la tutoría y las actividades.

Se entiende por Educación en Igualdad la herramienta que permite combatir las situaciones de desigualdad y discriminación de género presentes en el ámbito educativo y en la sociedad en general. Este plan de igualdad está concebido, por lo tanto, con el fin de facilitar la introducción de la perspectiva de género de modo transversal en todos los contenidos, espacios, relaciones, etc. que se desarrollan en nuestro centro educativo.

La inclusión debe ser el eje vertebrador desde el que articular las decisiones que los centros educativos tomen y que afectan a toda la comunidad educativa. La inclusión de la diversidad genera una buena convivencia y la buena convivencia exige la inclusión de todos y todas.

La normativa vigente a seguir por los centros educativos en nuestra comunidad son:

-La Constitución Española, en su art. 27.2 recoge que el objetivo último de la educación es el "pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

-El Estatuto de Autonomía de Aragón señala en su art. 30 que los poderes públicos aragoneses promoverán la cultura de la paz mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo.

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que en su artículo 23, que uno de los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es la preparación del alumnado para asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

-Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, en su artículo 7, establece una serie de medidas para llevar a cabo en el ámbito educativo a fin de favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y de prevenir actitudes y situaciones violentas o sexistas.

- ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan

de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón. BOA 10/12/08.

-El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en el Título II el modelo de convivencia escolar así como los principios que la rigen.

-El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el artículo 1, establece que corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, correspondiendo a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, según el artículo 8 la definición de planes, programas y proyectos para atender a la equidad en educación y las necesidades educativas derivadas de las desigualdades personales, sociales, culturales o territoriales y el diseño, desarrollo y ejecución de las actuaciones y programas destinados a atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siendo la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación la que "realizará las funciones relativas a la promoción de programas de equidad e inclusión en educación, de atención a las necesidades específicas del alumnado, de compensación de desigualdades educativas, de la atención a la diversidad y programas de apoyo educativo.

-El I Plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017-2020). El objetivo 4 del Eje 2 se dedica a la promoción de la igualdad en los ámbitos educativos.

-El Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

-CONVIVENCIA: ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

-INTERVENCIÓN INCLUSIVA: ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

-Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

-LEY 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la

Comunidad Autónoma de Aragón

-Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

-RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

-RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

-LEY 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

-PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN ARAGÓN.

1.1. DIMENSIÓN TEÓRICA

-La LEY 7/2018 de 28 de junio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Aragón, en el TÍTULO III, capítulo 1, artículo 29, dedicado a la Igualdad en Educación dice:

1. El sistema educativo aragonés incorporará el principio de la educación en relación y el enfoque de género de forma transversal, promoviendo la dignidad de la persona y su desarrollo integral y la construcción de una sociedad justa y pacífica, capaz de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, que reconozca los derechos humanos de todas las personas, así como los derechos específicos derivados de la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación por razón de género.
2. El sistema educativo aragonés garantizará el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminará cualquier obstáculo que dificulte la igualdad efectiva para que la comunidad educativa crezca en un entorno de tolerancia, convivencia y respeto a los derechos y libertades fundamentales.
3. El sistema educativo aragonés velará por la consecución de niveles máximos de igualdad educativa y de calidad para todo el alumnado, hombres y mujeres, de forma que el acceso, la permanencia en el sistema educativo y los resultados obtenidos sean independientes de sus condiciones personales de género, de origen, de salud, sociales, culturales o económicas, y promoverá las condiciones necesarias para la integración de las minorías étnicas, en especial, de la comunidad gitana.
4. Los centros educativos aragoneses cumplirán el principio de inclusión de la perspectiva de género en el conjunto de sus actuaciones y aplicarán el uso integrador y no sexista del lenguaje en los materiales curriculares y recursos didácticos adaptados para los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza.
5. La administración educativa deberá asegurar la implantación de metodologías y actuaciones que garanticen la coeducación en la escuela.
6. La igualdad de género ha de reflejarse en el proyecto educativo de todos los centros y en su praxis educativa cotidiana.
7. Todo ello se articulará en la elaboración de un plan estratégico como herramienta de trabajo donde, a través de un diagnóstico de la realidad, se contendrá la disposición de medios personales, materiales y económicos, incidiendo en medidas favorables para la promoción e inclusión de la igualdad en los centros educativos, así como la especial consideración de los perfiles y funciones de las personas que trabajarán en materia de igualdad en el seno de los consejos escolares.
8. Estos principios serán también de aplicación en el ámbito de la educación no formal, como las academias, centros especiales de empleo, centros para la formación continua, escuelas deportivas, escuelas para la educación de tiempo libre u otras.

Desde el ámbito educativo, se promoverá la elaboración de un Plan de igualdad en los centros educativos en los que queden recogidas las acciones orientadas a una transformación social hacia la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión de la interseccionalidad.

Se entiende por Educación en Igualdad la herramienta que permite combatir las

situaciones de desigualdad y discriminación de género presentes en el ámbito educativo y en la sociedad en general. Este plan de igualdad está concebido, por lo tanto, con el fin de facilitar la introducción de la perspectiva de género de modo transversal en todos los contenidos, espacios, relaciones, etc. que se desarrollan en nuestro centro educativo.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

- El plan de igualdad formará parte del Proyecto Educativo de Centro. Es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.
- La finalidad de este plan es introducir la educación en relación en la práctica pedagógica y promover el desarrollo de actuaciones con perspectiva de género en el centro educativo con la participación de toda la comunidad educativa.
- Las actuaciones que se desarrollen estarán sujetas a los principios de igualdad efectiva y equidad de género, transversalidad, interseccionalidad, empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista, nuevas masculinidades y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El Plan de igualdad incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro. Escenarios en los que hay y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres tales como espacios, documentos de centro y materiales.
- b) Acciones de sensibilización y formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres para la Comunidad Educativa.
- c) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la igualdad que incluirán desde el uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro hasta el desarrollo de acciones de prevención y erradicación de la violencia de género.
- d) Medidas específicas para promover la igualdad en el centro con especial referencia a las metodologías y la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y específicamente con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.
- e) Detección de necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- g) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad en el marco del proyecto educativo.
- h) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del

entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

2. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

Ubicación: Como se indica en nuestro PEC, nuestro centro está ubicado en el barrio de Miralbueno, un barrio periférico del Sur de Zaragoza. La cercanía del colegio al colindante barrio Oliver, condiciona que cada vez más familias de ese barrio soliciten plaza en este centro. Las realidades socioeconómicas de ambos barrios son bastante contrastadas. En Miralbueno el centro se ubica en una zona nueva de expansión de tipo residencial, por lo que hablamos de familias jóvenes de clase media que trabajan en general en profesiones liberales, y ambos miembros de la pareja, por lo que la conciliación de la vida laboral y familiar va a ser una preocupación determinante. El barrio de Miralbueno acoge familias de clase media, media baja o baja, conviviendo en la zona antigua del barrio una alta tasa de población de etnia gitana e inmigrante, mientras que en zona nueva de expansión encontramos de nuevo urbanizaciones y familias más acomodadas.

En general lo que parece una constante es la dificultad para conciliar la vida escolar y laboral, que tiene un buen reflejo, por ejemplo, en el alto número de niños inscritos en el servicio del comedor, o el auge del servicio de apertura anticipada previo al inicio de las clases.

Cabe destacar como rasgo muy positivo de este centro el que las familias, en su gran mayoría, colaboran con las propuestas educativas que se realizan desde el equipo docente. El AMPA, ya desde su primer año de funcionamiento, está mostrando un dinamismo, iniciativa y nivel de compromiso ejemplar, que sin duda repercute en beneficio de la educación de todo el alumnado.

El centro educativo Río Sena es un centro integrado bilingüe (en francés) que abarca E. Infantil (9 unidades), E. Primaria (18 unidades) y Secundaria (12 unidades, de 1º a 4º de ESO). La heterogeneidad de edades y niveles educativos origina que los problemas de convivencia y/o disciplina sean diferentes, según las edades de los alumnos y las alumnas.

El criterio de heterogeneidad es el que preside los agrupamientos. Las coordinaciones

se establecen entre todos los niveles: entre Infantil y primer ciclo de Primaria, entre los diferentes ciclos de Primaria, entre los tutores de 6º de E. Primaria y 1º de ESO, así como las reuniones de equipos docentes en los diferentes niveles de la ESO que nos dan la información pertinente para organizar los grupos del

curso siguiente y prevenir los conflictos de convivencia o incluso los casos de posible acoso escolar que pudieran darse. Si bien es cierto, que las medidas establecidas en el Plan de contingencia, motivada por la Covid en estos dos últimos cursos, ha establecido grupos mucho más homogéneos, incluyendo incluso a los hermanos en el mismo grupo en casi todos los niveles académicos del centro. En un análisis inicial, respecto a la utilización de un lenguaje inclusivo por parte de los libros de texto y el profesorado, el alumnado establece que se utiliza el masculino genérico para dirigirse a ellos. La utilización de los espacios se sigue viendo condicionada por la COVID en el presente curso escolar; de tal forma que en el comedor se sigue sin establecer contacto entre diferentes GEC.

Estos últimos años, se venía observado una agrupación no sexista en los tiempos de descanso, esperamos poder seguir en este sentido.

Respecto a la educación en valores, se ha continuado trabajando desde las diferentes tutorías. Es más, el curso 19-20, se eligió y trabajó uno por cada grupo del centro, haciendouna posterior puesta en común de todo el centro con motivo de la celebración del día de la paz. En el curso 20-21, en el Día internacional de la no violencia, se dibujó un rostro de una mujer con mariposas en las que cada alumno o alumna escribió un mensaje.

- El edificio de Infantil y Primaria está situado en la calle Enrique Val nº20, y el de Secundaria, en la calle Ibón de Astún, nº4, en el barrio de Miralbueno, al oeste de la ciudad, de la que recibe su propio alumnado.

- **Accesos:** Próximo a la Estación intermodal de Delicias, se puede acceder directamente con el bus interurbano 52 o 53.

- **Historia:** En el curso 2018-19 dio comienzo 1º ESO, transformándose el CP Miralbueno en CPI Río Sena.

- **Demografía y entorno social:** La población de Miralbueno es de 12.176 habitantes, lo que supone el 1,73% de la del conjunto de la ciudad, con una distribución por sexos bastante equilibrada (índice de masculinidad de 98,95, más de cinco puntos más alto que la media zaragozana). La edad media, de 36,9 años, es baja: 7,3 años más joven que la media del municipio, pese a que ha aumentado ocho décimas en los tres últimos años.

El tamaño de la población de Miralbueno supone el 1,73% del total de la ciudad. Esta proporción ha ido experimentando un ligero aumento a lo largo de los años con una trayectoria de crecimiento.

La pirámide de población de Miralbueno es mucho más joven que la del conjunto de la ciudad. Destacan las edades comprendidas entre los 35 y los 45 años y la población infantil, lo que denota el asentamiento en el distrito de familias jóvenes pero ya con hijos.

2.2-IDENTIFICACIÓN DE LA REALIDAD DEL CENTRO

Amparados en el marco de la normativa anterior, el CPI Río Sena constituyó el OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD para el curso 19/20, posteriormente ha sido actualizado en septiembre de 2021. En la actualidad, está conformado de la siguiente forma:

D ^a Carmen Hernández Aguado	Directora
D ^a Natalia Belsué (J.E. I. y P.) D. Joaquín Alós (J.E.S.)	Jefes de estudios (Infantil y Primaria y Secundaria)
D ^a Diana Gonzalo	Coordinadora de convivencia e igualdad
D ^a Ana M ^a García	Profesora del Equipo de Convivencia e Igualdad
D ^a Salomé De la Riva	Profesora del Equipo de Convivencia e Igualdad
D ^a Elisa Gracia	Representante padres y madres de alumnos y alumnas
D ^a Elena Constantin	Representante padres y madres de alumnos y alumnas
D ^a Teresa Calleja Alejandre	Orientadora
D ^a Pilar Chamarro	Representante del personal de Administración y servicios.
Eva Cellalvo	Representante del alumnado
Beatriz Moliner	Representante del alumnado
D ^a Blanca Rosales	Representante de gestión de actividades extraescolares
D. Adrián Paricio	Representante de monitores/-as del comedor escolar

EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD. CURSO 2021-22

D ^a Diana Gonzalo	Coordinadora de convivencia e igualdad
D ^a Vanesa Gómez	Observatorio de alumnado-ayudante 1ºESO
D ^a Marta Benedicto	Observatorio de alumnado-ayudante 1ºESO
D ^a Ana Cubas	Observatorio de alumnado-ayudante 1ºESO
D ^a Natividad Rodríguez	Observatorio de alumnado-ayudante 2ºESO
D ^a Rebeca Blasco	Observatorio de alumnado-ayudante 2ºESO
D Alejandro Martín	Observatorio de alumnado-ayudante 3ºESO
D ^a M ^a Jesús Bernad	Observatorio de alumnado-ayudante 3ºESO
D ^a Rocío Elizondo	Observatorio de alumnado-ayudante 3ºESO
D ^a Silvia Martínez	Observatorio de alumnado-ayudante 4ºESO
D Eduardo Alvira	Observatorio de alumnado-ayudante 4ºESO
D ^a Diana Gonzalo	Observatorio de alumnado-ayudante

	4°ESO
D ^a María Lantero	Educación Infantil
D ^a Salomé De la Riva	AL
D ^a Ana M ^a García	E. Primaria (4°)

Cada curso se actualizan los miembros del Equipo de convivencia en función del profesorado que participa junto al alumnado en los diferentes observatorios del programa compañero-ayudante.

El CPI Río Sena dispone de un total de 855 alumnos, 433 son chicos y 422, chicas en el presente curso escolar. Todos ellos están distribuidos en grupos heterogéneos de la siguiente forma:

Enseñanza	Curso				
		Hombres	Mujeres	Total	Grupos
ESO (LOMCE)	1º	41	33	74	3
	2º	33	30	63	3
	3º	43	36	79	3
	4º	28	31	59	3
Educación Infantil (Segundo Ciclo)	1º	24	34	58	3
	2º	27	30	57	3
	3º	24	39	63	3
Educación Primaria (LOMCE)	1º	32	30	62	3
	2º	42	20	62	3

	3°	36	32	68	3
	4°	32	38	70	3
	5°	39	32	71	3
	6°	32	37	69	3

Los alumnos son atendidos en las labores de docencia por profesorado, siendo 12 hombres y 68 mujeres.

El Equipo Directivo está formado por una Directora, dos Jefas de estudios y una Secretaria.

COMPOSICIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DIRECCIÓN DEL CENTRO	1	-	1
JEFATURA DE ESTUDIOS (Infantil y Primaria y Secundaria)	1	1	2
SECRETARÍA	1	-	1
CLAUSTRO	68	12	80
CPC	13	2	15
COMISIÓN PROYECTO PLAN DE IGUALDAD	12	2	14

Respecto a la composición del personal de administración y servicios, la composición es como sigue:

	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	-	2
CONSERJERÍA	1	2
PERSONAL DE LIMPIEZA	-	6

El Consejo escolar de nuestro Centro está compuesto de la siguiente forma:

	HOMBRES	MUJERES
REPRESENTANTES DEL EQUIPO DIRECTIVO	1	3
REPRESENTANTE MUNICIPAL	-	1
REPRESENTANTES ELEGIDOS POR EL CLAUSTRO	-	6
R. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS	1	2
REPRESENTANTE DEL AMPA	-	1
REPRESENTANTES DE ALUMNOS Y ALUMNAS	-	2
REPRESENTANTE PERSONAL NO DOCENTE	-	1

La composición de la Asociación de padres y madres de alumnos del CPI Río Sena a está establecida de la siguiente forma:

	HOMBRES	MUJERES
COMPONENTES		
PRESIDENTE/-A		

Respecto a los Datos sobre absentismo escolar, la distribución por sexo de los alumnos menores de 16 años, con un alto número de faltas de asistencia, en el curso 2020-21 a la actualidad es la siguiente:

FALTAS DE ASISTENCIA REITERADAS	CHICOS	CHICAS
E. Infantil	1	1
E. Primaria	1	

E. Secundaria	2	2
---------------	---	---

En relación a los resultados académicos y la promoción obtenida por el alumnado, respecto al curso 2020/21, en la evaluación final, queda establecida de la siguiente manera:

PROMOCIONAN/ TITULAN	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA
ALUMNOS			97
ALUMNAS			91

NO PROMOCIONAN	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA
ALUMNOS			9
ALUMNAS			13

En nuestro centro, tras muchos años compartiendo experiencias coeducativas con nuestro alumnado y su entorno, partimos del fundamento de que la igualdad se puede aprender y que, hoy en día, educar en igualdad es necesario para conseguir una convivencia adecuada y pacífica. Por ello nuestro Plan de Igualdad pretende, a través de diferentes estrategias educativas, acciones y actividades participativas este aprendizaje.

2.3. DIAGNÓSTICO

Se hace necesario en un inicio un diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro, para ello se elaboran unos cuestionarios dirigidos a alumnos y alumnas, profesores y profesoras y familias que permitan detectar los escenarios en los que hay igualdad y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres, tales como espacios, documentos de centro y materiales.

Este diagnóstico nos va a permitir trabajar en dos direcciones: conocer el contexto en el que trabajamos y hacer visibles a toda la comunidad educativa las carencias y también los puntos fuertes que tenemos en esta tarea.

2.3.1. CUESTIONARIO ALUMNADO

Dadas las características de nuestro centro, un CPI que engloba tres etapas educativas diferentes, el planteamiento para detectar la situación del alumnado

respecto al tema de la igualdad debe estar ajustado a las edades. Este es el motivo de establecer cuestionarios diferentes ajustados a las edades de nuestro alumnado.

a) Diagnóstico de Igualdad en Educación **Infantil**.

En primer lugar, cabe decir que los niños de 1º de Infantil no han realizado la encuesta porque todavía están en el proceso de adaptación al cole y no se quiso alterar su situación sometiéndolos a preguntas que pudieran perturbarlos.

a.1) *Ocio*

Respecto a preguntas relacionados con el ocio, el 39,8% del alumnado de 2º de E. Infantil y el 38,2% de 3º de E. Infantil presenta elecciones que suponen discriminación en función del género y así las niñas eligen jugar con muñecas o con cocinitas, mientras los niños prefieren hacerlo con camiones o al fútbol. Ambos, niños y niñas, jugarían con puzles o a disfrazarse.

Del mismo modo, las niñas eligen hacer actividades relacionadas con el ballet, la pintura o el patinaje, mientras que los niños harían Karate o fútbol.

a.2) *Tareas del hogar*

El 26,3% del alumnado de 2º de E. Infantil y el 27,4% de 3º de E. Infantil discrimina en función del sexo y dicen que las tareas habituales del hogar, tales como barrer, planchar... las hacen las mamás.

a.3) *Oficios*

El 36,8% de los niños y niñas de 2º de E. Infantil discrimina en función del género y así las niñas eligen pictogramas relacionados con la peluquería, la enseñanza o la cocina; mientras que a los niños, les gustan los de bombero, médico o albañil.

b) Educación **primaria**.

b.1) Primer ciclo

b.1.1) 1º de Primaria

Realizado el cuestionario a base de pictogramas y de manera anónima al alumnado de primero de primaria, se extraen las siguientes conclusiones:

En cuanto a las *tareas domésticas*, un 85 % del alumnado considera que las realizan indistintamente papá y mamá.

En cuanto a *juegos y actividades de ocio*, el 78 % del alumnado considera que pueden realizarlas tanto chicas como chicos.

En el aspecto relativo a las *profesiones*, el 70 % considera que ambos sexos pueden realizarlas. Aquí cabría destacar las profesiones de bombero y albañil, en

las que el porcentaje es bastante menor, considerando una buena parte del alumnado que son profesiones más de hombres.

Por último, y en cuanto a la selección de un color, el 60% del alumnado sí han manifestado una inclinación hacia el rosa para las chicas y el azul para los chicos.

b.1.2) 2º de Primaria

El día 1 de octubre se realiza un cuestionario anónimo al alumnado de 2º de primaria sobre la igualdad de género, tal y como se nos pide desde la dirección del centro, para recoger los datos en el plan de convivencia e igualdad.

Una vez realizado el cuestionario y analizadas las respuestas que han quedado recogidas en una tabla Excel, se concluye que:

En cuanto a *tareas domésticas y profesiones*, casi el 100 % de las alumnas cree que pueden realizarlas por igual hombres y mujeres, frente al 70 % de los alumnos. Sí que hay un cierto número de alumnos, alrededor del 30 % que piensa que hay tareas y trabajos masculinos y femeninos.

En referencia a *las actividades lúdicas y de tiempo libre*, los datos están más igualados entre el alumnado. Alrededor del 75 % de las alumnas cree que ambos sexos pueden jugar y hacer los mismos deportes frente al 65 % de los alumnos. El resto, 25 % de las alumnas y 35 % de los alumnos piensa que hay juegos y deportes más específicos para cada sexo.

b.2) Segundo ciclo

Del alumnado de 3º y 4º de E. primaria, el 49% son niños y el 51%, son niñas.

b.2.1 Ocio

Todo el alumnado, sin distinción de género, elige indistintamente, en un porcentaje muy alto (80%), jugar al fútbol, a correr, a saltar a la comba, al corro, a los disfraces o a los juegos de mesa. Los juegos con muñecas estarían, en un 60%, relacionados con las niñas.

No se observa tampoco una importante diferenciación de género en la realización de las actividades extraescolares y así, un 55% de las niñas haría baile, mientras que, en un 48%, lo harían por igual; el 66% del alumnado haría por igual kárate; un 76% haría pintura; un 75%, informática; un 84%, harían Inglés, teatro o ajedrez. Preguntados por los regalos que harían a un amigo, a una amiga o a ambos, el 75% regalaría un disco de Rosalía a una amiga; el 62% obsequiaría indistintamente una camiseta; un 54% regalaría un balón a un amigo; el 80% obsequiaría con una bicicleta a su amigo o a su amiga; un 65% haría lo mismo con unas zapatillas de deporte, un 50%, con un coche teledirigido y un 70%, con un libro.

Actitudes o valores como la ternura (65%), responsabilidad (75%), empatía (78%), cariño(78%), amabilidad (80%), inteligencia (85%), humor (77%), éxito (76%), valentía (76%) y miedo (77%) son reconocidos indistintamente por niños o niñas.

b.2.2 *Tareas del hogar*

A la hora de colaborar en la realización de las tareas de hogar, el alumnado lo hace de la siguiente forma:

TAREAS DEL HOGAR	NIÑOS	NIÑAS
Hacer la comida	28%	78%
Lavar los platos	50%	53%
Fregar el suelo	43%	63%
Hacer la compra	48%	57%
Poner la mesa	60%	43%
Tender la ropa	28%	77%
Limpiar el polvo	30%	70%
Hacer la cama	56%	54%

b.2.3 *Oficios*

Preguntados por las profesiones que desearían ejercer cuando fueran mayores, estas son muy diversas; no obstante, eligen, con mayor porcentaje, veterinario, médico/-a, periodista, actor/actriz, jefe/-a de tienda, director/-a independientemente de su sexo.

c) Educación **secundaria**

Del total de 276 alumnas y alumnos, se rellenaron 250 encuestas, siendo el 132 chicos y 118, chicas. Todos los alumnos se identificaron con los géneros binarios masculino/femenino.

La realización de las encuestas se produjo durante la tutoría de finales del mes de septiembre de 2021, previamente los tutores habían realizado una introducción de sensibilización sobre el tema.

A) LENGUAJE INCLUSIVO

En primer lugar, respecto a la utilización de un lenguaje inclusivo por parte de los libros de texto y los profesores, el alumnado establece las siguientes valoraciones:

-En todos los cursos, los alumnos y alumnas afirman que, por lo general, se utiliza el masculino genérico para dirigirse a ellos (18%). Solo un 4% no están nada de acuerdo.

-En el mismo porcentaje, 14%, el alumnado de secundaria considera que los libros de texto nombran en femenino y en masculino.

-Un 30% afirma que los libros de texto se refieren y muestran imágenes casi siempre de hombres.

B) ESPACIOS

Preguntados por la ocupación del aula, los alumnos y alumnas se sientan siguiendo en general las indicaciones del tutor o del profesor. En la clase, el 23% dicen que, si pudieran elegir asiento, se sentarían en función del sexo: las chicas por un lado y los chicos por otro; mientras que el 31% no lo haría de este modo y un 11% no sabe qué haría o no contesta.

El 44% del alumnado de secundaria considera que en el recreo los chicos y las chicas no dedican su tiempo a realizar las mismas actividades. Estos confirman los datos aportados en los cuestionarios del profesorado. La biblioteca y el recreo son ocupados indistintamente por alumnos y alumnas que dedican este tiempo de descanso a socializarse, a pasear (en el caso de las chicas) y a moverse (los chicos).

C) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Fuera del entorno escolar y en el tiempo libre del alumnado, estos (chicos y chicas), en un 61%, afirma que las actividades extraescolares que realizan son indistintas. Ahora bien, los chicos dicen practicar fútbol, baloncesto y deportes en general mientras que las chicas prefieren patinaje, gimnasia rítmica, natación o música. Estos datos son similares en todos los niveles académicos.

D) ACTITUD HACIA EL TRABAJO

Respecto a los aspectos relativos a la actitud hacia el trabajo, su comportamiento y grado de conflictividad dentro o fuera del aula, los datos son diferentes según las edades del alumnado:

-El 8% de 1ºESO considera que las chicas suelen ser más responsables en los estudios y, generalmente, menos disruptivas en clase (39%). Además que los chicos resuelven las actividades prácticas antes que los chicos (8%). Un 15% afirma que las chicas son más constantes en el trabajo.

-El 3% del alumnado de 2º de ESO encuestado considera que las chicas son más trabajadoras y constantes en el estudio y que los chicos generan, en general, más conflictos que las chicas (15%). Un 44% piensa que los chicos no resuelven antes las cuestiones prácticas y que las chicas no son más constantes en su trabajo.

-El 19% de 3ºESO considera que las chicas son más trabajadoras y un 60% que las alumnas generan menos conflictos en clase. El 44% considera que, a la hora de resolver actividades prácticas, no hay mayor facilidad si se es chico. El 30% afirma que las chicas son más constantes.

-También el 19% de 4ºESO opina que las alumnas trabajan más y un 60% que las alumnas generan menos conflictos en clase. También el 44% opina que no hay distinción entre chico o chica en las cuestiones prácticas. Un 30% afirma también que las chicas son más constantes.

E) TAREAS DOMÉSTICAS

En lo concerniente a la realización de las tareas del hogar, la visión que tiene el alumnado sobre quiénes las realizan en sus familias son las siguientes:

-En 1º y 2º de ESO, entre un 17 y un 30% del alumnado según las tareas, dicen que ambos padres realizan tareas propias del hogar.

-En 3º y 4º de ESO, entre un 21 y un 38% de los encuestados considera que no hay distinción entre sus padres o sus madres en la realización de las tareas del hogar.

Los porcentajes suelen ser similares en todos los niveles y señalan la cooperación de padres y madres en las tareas diarias; no obstante, sigue habiendo algunas que realizan habitualmente sus madres tales como: poner la lavadora, planchar, ayudarles a comprar su ropa o asistir a reuniones con su profesorado. Los padres suelen llevar el coche al taller.

F) DISCRIMINACIÓN DE TRATO POR SEXO

El alumnado de nuestro centro no dice sentirse discriminado, en el trato que reciben del profesorado, por razón de su sexo.

Preguntados por su conocimiento de casos de acoso escolar u otras formas de violencia en clase, sus respuestas son como siguen:

-El 29 % del alumnado de 1º ESO afirma NO conocer casos de acoso o violencia por razón de sexo / género y el 7% no sabe o no contesta.

-El 25% de 2ºESO dice no conocer tampoco ningún caso.

-El 45% de 3º y 4º de ESO tampoco conoce ningún caso.

Como *conclusión general* de la encuesta realizada al alumnado de nuestro CPI, cabe señalar que la mayoría del alumnado piensa que las tareas domésticas deberían realizarlas ambos progenitores, pero es significativo que aún algunos de ellos y ellas asignen tareas por roles de género.

En el apartado referente al trato discriminatorio por razón de género hay alumnas y alumnos que contestan afirmativamente. Sin embargo, no señalan ejemplos que pudieran alertar sobre ese tipo de situaciones.

Sobre la pregunta de la necesidad de elaboración de un Plan de Igualdad y su relevancia en el tema de su educación, un alto porcentaje cree que es necesario y la mayoría son chicas.

2.3.2 ENCUESTAS FAMILIAS

De las familias de los alumnos de nuestro Centro, solo 71 familias han rellenado la encuesta.

En el porcentaje de padres y madres que han cumplimentado los cuestionarios destaca sensiblemente la participación de las madres 84,6% frente a la de los padres (15,4%).

La franja de edad de entre los entrevistados oscila entre los 30 años y los 54, siendo en torno a los 44 años, el mayor porcentaje (10,3%).

La formación académica de los encuestados es universitaria en un 48%, así como el trabajo profesional que desempeñan relacionado con su formación en un porcentaje similar.

A) TAREAS DOMÉSTICAS

Preguntados por la distribución de las tareas domésticas en el entorno familiar, en la mayoría de los casos, afirman que ambos progenitores realizan las tareas del hogar (barrer, cocinar, hacer arreglos en casa, ir a la compra...), aunque es significativo que sigue habiendo tareas muy estereotipadas, como poner la lavadora, planchar o ayudar a comprar la ropa de los hijos y/o de las hijas que realizan las madres (40%), frente al 23% de los padres y un 37% en que la realizan ambos por igual. Por el contrario, llevar el coche al taller sigue siendo misión de los padres 57, frente a 19 madres. Las madres (45) siguen siendo las que ayudan en la realización de los deberes escolares y asisten a las reuniones con el profesorado de sus hijos/-as (47) en los supuestos asociados a no trabajar

fuera de casa, en algunos casos. Normalmente son ambos los que practican deporte y los dos (32 casos), padres o las madres, los que los acompañan al médico si lo necesitan.

En las labores del hogar, cuando colaboran, sus hijos lo hacen en un 62% y sus hijas lo hacen en un 38%.

Los/las encuestados/-as afirman, en general, que son ambos progenitores, de manera conjunta, los que comparten en la casa las tareas domésticas y los problemas relacionados con sus hijos y sus hijas (89,7%).

B) RELACIONES SOCIALES

El 96,2% de las familias considera que, a la hora de salir con sus amistades, sus hijos y sus hijas tienen la misma libertad para hacerlo.

C) ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS HIJOS Y DE LAS HIJAS

Cuando se les pregunta, de manera independiente, qué les gustaría que sus hijos o sus hijas llegaran a ser en un futuro responden, de manera casi unánime, que sean buenas personas, autosuficientes, y que se dediquen profesionalmente a aquello para lo que se hayan preparado con sus estudios. Insisten en el deseo de que sean felices y se muestran esperanzados de que lo puedan conseguir (98,7%).

D) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el apartado destinado a las actividades extraescolares, las chicas suelen hacer música, dibujo, inglés, teatro, deporte (patinaje, padel, gimnasia rítmica, danza, baile o natación) y los chicos, polideporte, baloncesto, ajedrez, natación, inglés o fútbol. No existe una diferenciación por sexo en la realización de actividades extraescolares.

E) DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN EL CPI.

De forma bastante contundente (96,2%), las familias dicen no haber tenido constancia de un trato discriminatorio a alumnos y/o alumnas en el CPI por motivos de sexo.

Las familias que responden al cuestionario (35,9%) no saben si el centro lleva a cabo una labor suficiente en cuanto a la consecución de la igualdad entre alumnos y alumnas; por lo que queda constancia de que se deberá insistir en el tratamiento de este tema y procurar una mayor difusión del mismo.

Consideran, de manera significativa, que es absolutamente relevante el tema de la igualdad y la inclusión en la educación de sus hijos y/o sus hijas. No obstante, varias encuestas recogen la necesidad de un mayor número de charlas, talleres y/o dinámicas de grupo para concienciar a sus hijos/-as de la importancia y relevancia social de la igualdad entre los sexos. También, en algún caso, consideran que falta protección en la imagen distorsionada de la mujer que se proyecta en las redes sociales, en algunos grupos de música, en algunos raperos, en el reggaeton... Se observa la necesidad de trabajar más y en coordinación con los diferentes pilares de la comunidad educativa.

2.3.3 ENCUESTAS PERSONAL DOCENTE

La participación del profesorado ha sido importante ya que, de 80 docentes que forman el Claustro (hombres y mujeres) han rellenado los cuestionarios 42 personas: 81% profesoras y el 19%, profesores.

Teniendo en cuenta que, en cómputo global del profesorado del Centro, el 85 % son profesoras y que un 81% del personal que hizo la encuesta eran mujeres podemos extraer, como conclusión, que las mujeres han participado activamente en el diagnóstico. También el 19% de los profesores del Centro (15% es el porcentaje de profesores del claustro) las han cumplimentado; por lo que la visión sobre la situación de la convivencia, igualdad e inclusión está equiparada en cuanto al sexo de los encuestados. El rango de edad de los encuestados y las encuestadas se encuentra entre los 35 y 45 años (38,1%); 33,3%, entre 45 -55 años; 19%, entre 25-35 años y 9,5%, entre 25-35 años.

A) MATERIALES Y PRÁCTICA DOCENTE.

EL 78% afirma elaborar los materiales de clase no utilizando un lenguaje sexista en todas las ocasiones. En clase, para dirigirse al alumnado, el 45,2 % hace uso del masculino genérico para referirse a chicos y a chicas. El 19% admite que le molesta la utilización de "los"/"las" en relación a alumnos y a alumnas.

En el análisis de los libros de textos utilizados en la labor docente, el 40,5 % reconoce que no se nombra habitualmente el masculino y el femenino. Pese a ello creen que, en las imágenes que aparecen en dichos textos, se ofrece una imagen positiva de ambos sexos (88,1%), las mujeres reproducen roles ni estereotipos tradicionales (71,4%), existe equilibrio entre el número de personajes femeninos y masculinos (71,4%), ofrecen una imagen positiva de ambos sexos (97,6%) y no desprecian a ninguno de los sexos, aunque sea por omisión (85,7%). Hay que tener

en cuenta también que los manuales corresponden a editoriales diferentes y que algunos de ellos parecen estar ya trabajando con perspectiva de género.

B) ESPACIOS

En relación a la ocupación de espacios y a las actividades a desarrollar en ellos en el periodo de descanso, el 54,8%% considera que los alumnos y las alumnas no se dedican en el recreo a realizar las mismas actividades, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Plan de contingencia. Las chicas se dedican generalmente a hablar entre ellas y los chicos, a correr, peonza, fútbol, al pillapilla o a juegos de movimiento en general.

La biblioteca de secundaria es ocupada por alumnos y alumnas de forma indistinta, dedicándose allí a hacer los deberes. También un importante número del profesorado del centro considera que las alumnas se dedican en el recreo a socializarse, pasear, charlar y, en ocasiones, a hacer los deberes en la biblioteca. Según las observaciones realizadas por el profesorado, se puede extraer como conclusión que los chicos realizan actividades generalmente más físicas, mientras que las chicas ocupan lugares tranquilos, y normalmente menos visibles. Las alumnas suelen sentarse y hablar mientras se comen el bocadillo, aunque cuando se realiza alguna actividad especial en los recreos participan activamente.

Por otra parte, podemos hacer un análisis desde el punto de vista de la edad y así se ha podido observar que son los chicos mayores los que ocupan los espacios más visibles, mientras que los más pequeños se sitúan en lugares más tranquilos.

Aunque hay excepciones, los grupos que se forman en el patio no son mixtos.

C) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El profesorado cree que, en las actividades extraescolares que realiza el alumnado, hay diferencias entre los chicos y las chicas (40,5%), frente al 23,8% que considera que no existe. En la etapa infantil, las niñas suelen hacer gimnasia rítmica y los niños, fútbol. Ellos hacen deportes varios y ellas hacen idiomas, música y deporte. Estas son algunas de las opiniones vertidas por el profesorado respecto a este tema.

D) RESULTADOS ACADÉMICOS Y COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO

El 95,2% del profesorado encuestado fomenta el trabajo en clase en grupos mixtos, formados por alumnos y alumnas, en la medida que lo permita la distribución de los alumnos en las aulas.

Respecto a los resultados académicos, el 45% considera que las alumnas no son más trabajadoras que los alumnos. El 76,2% no están de acuerdo con la afirmación de que los alumnos resuelvan las actividades prácticas antes que las alumnas. El 52,4% considera que los alumnos son más disruptivos que las alumnas. El 46,2 % del profesorado considera que las alumnas no sacan mejores notas que los alumnos. El 78,9 considera que no utiliza a las alumnas como ejemplo de buen comportamiento.

E) RELACIÓN PROFESORADO-ALUMNADO-FAMILIAS

En relación al trato con el alumnado, el 81% de profesores y profesoras afirma que nunca establece diferencias entre alumnos y alumnas. Al llamar la atención de un alumno o alumna, el 88,1% siempre utiliza el mismo método, independientemente de su sexo. El 64,3% considera que chicos y chicas suelen recibir del mismo modo las llamadas de atención por su comportamiento.

En cuanto a la implicación de las familias, cuando hay que tratar temas sobre el alumnado, suelen ser las madres (71,4%) las que acuden a las entrevistas para hacer un seguimiento escolar de sus hijos y/o hijas. Solo el 28,6 % de padres y madres asisten indistintamente a ellas.

F) PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA PRÁCTICA DOCENTE

El 92,9% del profesorado afirma incorporar el principio de igualdad en su labor docente y el 78,6% afirma hacerlo de forma transversal o a través de actividades específicas. El 64% cree que el grado de implicación del resto de profesorado del Centro en la implantación del principio de igualdad es bastante satisfactorio. El 52,4 % no cree que las profesoras se impliquen más que los profesores en el tema de la igualdad. El 71,4% cree que han existido varias actuaciones de fomento de la educación en igualdad y coeducación pese a no estar establecido todavía un Plan de Fomento de la Igualdad en el Centro. El 35,7% considera que no se han tomado medidas respecto al lenguaje hablado y escrito y además el 78,6% opina que no se han dado instrucciones para analizar el material didáctico, de cara a comprobar que no se incorpore en ellos contenido

sexista. Solo el 35,7% afirma haber debatido sobre la igualdad con algunos de sus compañeros. El 69% considera que el Centro debería fomentar la implantación de un modelo coeducativo o de educación en igualdad.

Como conclusión, podemos destacar que entre el profesorado hay una intención de utilizar lenguaje inclusivo a la hora de elaborar materiales didácticos o redactar documentos. Se observa también en general la necesidad de elaborar un Plan de Igualdad para el CPI.

G) ACTITUDES SEXISTAS ENTRE EL ALUMNADO

El 31% del profesorado dice haber presenciado actitudes sexistas entre el alumnado de nuestro CPI, en las que cada uno de los sexos tiende a adoptar los roles más estandarizados en la sociedad para cada uno de ellos. Se producen comentarios muy despectivos, soeces y vejatorios con contenidos sexuales degradantes entre el alumnado de mayor edad. A edades más tempranas, se observa, por ejemplo, la elección de un color o el tipo de juego en función del sexo. También, se opina que algunos alumnos tratan con mayor respeto a los profesores que a las profesoras y que se es más contundente en la corrección de las conductas de los alumnos. En las agrupaciones libres, los alumnos y las alumnas suelen rechazar a los de otro sexo.

H) ANÁLISIS PARTES DE CONDUCTA DEL ALUMNADO

Una vez analizadas las amonestaciones, faltas o llamadas de atención, que, a lo largo de los dos últimos cursos, ha recibido el alumnado del centro se pueden obtener las siguientes conclusiones:

-Una valoración estrictamente cuantitativa pone de manifiesto que el género del alumnado no resulta significativo a la hora de mantener actitudes disruptivas en el aula y ser objeto de una amonestación por parte del profesorado. En cuanto a la naturaleza de los comportamientos que las motivaron tampoco sugieren diferencias significativas de comportamiento atendiendo a la condición de género.

-Sí que se puede apreciar que son más numerosas las amonestaciones impuestas por profesoras que por profesores, pero este dato hay que pasarlo por el filtro de un claustro donde la presencia de mujeres es superior.

-Una de las conclusiones a la que podemos llegar es que, fundamentalmente, detrás del alumnado con comportamientos disruptivos se puede encontrar un

ambiente socioeconómico o familiar poco motivador. Este es el elemento más común en bastantes casos y la variable más difícil de combatir desde el centro.

3.4 REUNIONES

3.4.1 Las reuniones del Observatorio del CPI Río SENA, establecidas a lo largo de estos cursos, para la detección, elaboración y valoración del presente PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD han sido las siguientes:

1. Miércoles 10 de noviembre de 2019.

Orden del día: Establecer directrices de trabajo y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

2. Miércoles 20 de octubre de 2021.

Orden del día: Presentación de los resultados de los Cuestionarios para el Diagnóstico de la situación de la Educación en Igualdad, dirigidos al profesorado, alumnado de nuestro centro y a sus familias.

3.4.2 En CPC, se ha incluido la información, debate y aportaciones en las siguientes convocatorias:

1. Miércoles 6 de octubre de 2021. Diagnóstico de Igualdad entre el alumnado del CPI Río Sena.

2. Miércoles 10 de noviembre de 2021. Información del Observatorio de Igualdad.

3. Miércoles 2 de diciembre de 2021. Información de elaboración del Plan de Igualdad del Centro.

3.4.3 En Claustro, se incluye en el Orden del Día la información sobre el proceso de elaboración del Plan de Convivencia e Igualdad del Centro (1 de septiembre de 2021), así como en los sucesivos se va actualizando la información al respecto.

3-OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Los OBJETIVOS GENERALES del Plan de Igualdad van a estar dirigidos a:

1. Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
2. Educar en la Igualdad entre hombres y mujeres, integrando los principios coeducativos en todas las áreas y actividades de centro.

3. Concienciar sobre la perspectiva de género para combatir los estereotipos machistas y sexistas.
4. Transformar las relaciones emocionales, fundamentándolas en el respeto entre hombres y mujeres, chicos y chicas.
5. Sensibilizar y prevenir la violencia sobre las mujeres y todo tipo de violencia, favoreciendo relaciones en equidad.
6. Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
7. Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
8. Favorecer un marco de cooperación en las familias del alumnado, implicando a las familias en la participación de actividades de coeducación.
9. Trabajar, en la medida de lo posible, en cooperación con otros centros y otras instituciones (Servicios sociales, Fiscalía de menores...)

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Detectar factores discriminatorios (el sexismo y situaciones de desigualdad) en los distintos espacios del centro y la calle, libros de texto y materiales, medios de comunicación, reparto de tareas, elecciones académicas y profesionales, medio laboral, ***proponiendo alternativas y medidas correctoras.***

2. Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad, así como los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación en cualquier parte del mundo.

3. Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.

4. Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y de formación cuando sea necesario.

5. Otorgar autonomía al alumnado y favorecer su participación y el desarrollo de habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, evitando estereotipos desiguales.

6. Utilizar estrategias de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula e incorporar el aprendizaje de modelos de convivencia y de métodos de resolución de conflictos no violentos, basados en la diversidad y en la equidad.

7. Potenciar el conocimiento y aceptación del cuerpo, así como las diferencias según sexo, evitando el dominio sexual en las referencias corporales del alumnado.

8. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.

9. Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.

4- CONTENIDOS

Los diferentes objetivos se concretarán en líneas de actuación y contenidos a trabajar que se estructurarán en los siguientes bloques que se incluirán en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de los distintos niveles educativos:

- El sistema sexo-género y la construcción social de las identidades masculina y femenina. Significado y análisis del ser hombre y mujer en nuestro entorno y sociedad actual. Nuevas masculinidades.
- Visibilización de las mujeres. Logros e influencia en los contextos socioculturales e históricos. Situaciones de desigualdad y discriminación. Lenguaje en femenino.
- Relaciones y sentimientos. Análisis y valoración crítica del modelo/modelos de relación entre hombres y mujeres, chicos y chicas.
- Prevención de la violencia hacia las mujeres.

Concretados en estas temáticas:

- Sistema sexo-género: Construcción social de la identidad de género. Análisis crítico de la asignación de roles.
 - Cultura y pensamiento machista: Estereotipos discriminatorios, indicadores y análisis.
- Situaciones de desigualdad y discriminación de niñas y mujeres en el mundo.
- Maltrato hacia la mujer: Indicadores de acoso psicológico y de abuso a través de las redes sociales.
- Conocimiento del propio cuerpo. Diferenciación sexual.
- Autonomía personal: Opiniones, gustos, valoraciones.
- Resolución pacífica de conflictos. Escucha y diálogo.

- Relaciones de pareja igualitarias. Visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares.
- Participación sociofamiliar equitativa, colaboración y cooperación.
- Mujeres destacadas a lo largo de la historia y en la actualidad en todos los ámbitos.
- Estereotipos sexistas en publicidad y medios de comunicación (series, películas, magazines etc...) : Interpretación, análisis crítico y valoración.

5-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD EN EL CENTRO.

En el curso 21-22, las medidas y actividades propuestas para desarrollar en el centro son las siguientes:

1. Organizativas	- Creación del Rincón "todos somos iguales" (Primaria) y el de la Convivencia (Secundaria) - Renombrar algunos espacios (laboratorios, aulas como Música, pasillos...) alusivos a mujeres reconocidas. - Modificación de la cartelería para adecuarla al lenguaje inclusivo. - Amueblar un espacio para la coordinación del profesorado de Igualdad y convivencia.
2. Curriculares	- Adquisición de bibliografía coeducativa para el alumnado de Primaria y Secundaria. - Adquisición de material coeducativo para el alumnado de Infantil. - Elaboración de unidades didácticas para el Plan de Acción Tutorial sobre Igualdad, prevención de la violencia de género (5º y 6º EP, 1º y 2º ESO)
3. Formativas	- Teatro La Clac "Con M de Mujer" para 2º ESO. - Representación de compañía de títeres por la Igualdad para 3º Infantil, 1º y 2º EP (según disponibilidad y medidas sanitarias al respecto)

4. Sensibilización, difusión, concienciación, sociales y participativas	-Convocatoria de concursos sobre la Igualdad. Por ej. "La mujer en laCiencia" (6°EP y 2°ESO). - Celebración de efemérides relacionadas con la Igualdad. Realización de murales, lectura de poemas, creación de relatos conmemorativos.
--	--

6-ÓRGANOS DE LA CONVIVENCIA E IGUALDAD EN LA CENTRO

Los órganos de información y gestión de la convivencia y la igualdad en el centro son los siguientes: la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, el Equipo de Convivencia formado por el profesorado; el Observatorio General de la Convivencia, al que pertenecen distintos representantes de los programas, familias, alumnos y otros; y los observatorios establecidos por niveles.

6.1 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- **Definición:** Órgano formado por representantes del Consejo Escolar.
- **Composición:** Un representante de cada sector educativo (familias, alumnado y profesorado), presididos por un miembro del Equipo Directivo.
- **Integración en otro órgano para evitar duplicidad.** Los integrantes de la Comisión de Convivencia se integran en el Observatorio General.

6.2 EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

- **Composición:** Un miembro del equipo directivo, el profesor Coordinador de Convivencia y los componentes del Claustro de profesores que se hayan comprometido a desarrollar o participar en los programas específicos de la convivencia y de las medidas recogidas en el Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres que se implanten en el centro.
- **Funciones:** Las funciones principales del Equipo de Convivencia e Igualdad son las siguientes:
 - a) Asesorar a la comunidad educativa y al observatorio general en materia de convivencia e igualdad.
 - b) Informar al observatorio sobre el seguimiento de la convivencia en el centro.
 - c) Diseño, planificación y organización de actividades conducentes a fomentar la convivencia e igualdad en el centro.
 - d) Elaboración y aportación de materiales con valores que fomenten la convivencia y la igualdad.

- e) Valorar periódicamente la convivencia en el centro.
- e) Realizar el seguimiento y solicita la revisión, en su caso, del Plan de Convivencia.
- f) Proponer actuaciones educativas sustitutivas y/o complementarias a las medidas correctoras consistentes en la privación del derecho de asistencia a clase, previo estudio casuístico.
- g) Actuar puntualmente en los casos de resolución de conflictos, cuando se lo solicite.
- h) Redactar la memoria de las actividades de Convivencia e Igualdad.

6.3 COORDINADOR DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

- **Designación:** el/la Coordinador/-a de Convivencia e Igualdad será designado por la Directora del Centro por un periodo de un curso escolar, pudiendo prorrogarse en cursos sucesivos.
- **Cooperación con otros cargos directivos y docentes:** El/la Coordinador/a de Convivencia e Igualdad cooperará con las líneas establecidas por Jefatura de Estudios y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- **Funciones:** El/la Coordinador/a de Convivencia e Igualdad asumirá las siguientes funciones:
 - a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
 - b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
 - c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
 - d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
 - e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y

diversidad afectivo-sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.

- f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
- h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

6.4 OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

Es el órgano de participación, seguimiento, análisis y valoración del estado de la convivencia en el centro educativo de forma periódica, donde los diferentes sectores de la Comunidad Educativa están representados.

6.4.1 OBSERVATORIO GENERAL DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

- **Composición:** El Observatorio de Convivencia está formado por Jefatura de Estudios, el Coordinador de Convivencia e Igualdad, dos profesores del equipo de Convivencia e Igualdad, el Orientador, dos padres o madres, un representante del personal de administración y servicios, dos representantes del alumnado de entre los elegidos que participan en el programa del alumnado-ayudante, un representante de la gestión de las actividades extraescolares y un representante del comedor.
- **Funciones:** El observatorio general de convivencia tendrá las siguientes funciones:
 - a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.

- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo-sexual.
- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

- ***Periodicidad de reuniones:*** al menos, una vez al trimestre. Se comunicará la convocatoria.

7. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- ***Encuesta de necesidades de formación.*** Todos los años, al inicio del curso, el/la Coordinador/-a de Formación y Jefe/-a de Departamento de Innovación y formación del profesorado envía una encuesta al claustro para detectar las necesidades de formación.
- ***Formación de grupos de trabajo o seminarios.*** Los temas de la convivencia; la reconducción y resolución pacífica de los conflictos; la mediación; la ayuda al alumnado que se incorpora al centro por primera vez fuera del plazo ordinario; el tratamiento de la convivencia en las sesiones de tutoría; el funcionamiento y dinámica de los observatorios de nivel, la igualdad de género etc... son aspectos sobre los que el profesorado y el resto de la comunidad educativa deben formarse. En cada curso se elegirá

uno o varios aspectos para planificar, desarrollar, aplicar y evaluar la formación adquirida.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Como el proceso de inicio de la elaboración del Plan de Igualdad tuvo lugar en el curso 2019/2020, ha habido que diseñar dos calendarios: el primero, que correspondía a dicho curso, tiene un carácter extraordinario y el segundo, una vez redactado y aprobado el Plan de Igualdad en el Claustro y el Consejo escolar (cabe recordar que, debido a la Covid, fue suspendida su elaboración en el curso 20-21) se aplicará desde el segundo trimestre del curso 2021/2022 y deberá renovarse y actualizarse curso a curso.

8.1 CALENDARIO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO 2018/2019.

PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD (CURSO 2018/2019)				
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MATERIAL	CALENDARIO
Elaborarlo	-Reuniones y sesiones de los órganos intervinientes.	-Equipo directivo -Comisión. -CPC y Claustro. -Consejo Escolar	-Borrador -Orden 1003/2019 -RRI.	octubre-diciembre
Aprobarlo en el marco del P.E.C. y P.A.T.	-CPC -Claustro -Consejo Escolar		-Plan de Convivencia	diciembre
Aplicarlo	Reuniones de trabajo	Dirección. Coordinador de convivencia Comisión.	Plan de acogida a los alumnos	1-15 de enero
	Preparación en el aula (intercambios de información familiar y escolar)	Orientador Tutores. Puntas de evaluación		16-30 de enero
Difundirlo y concienciar sobre la necesidad de participación de todos	Con los alumnos: nivel individual y grupal. Conocimiento de las normas de convivencia en el aula y en el centro.	Equipo Directivo Coordinador de Convivencia e Igualdad	Copias adaptadas a los cursos	partir del inicio del curso

convivencia en el centro	con los padres: Reuniones entrevistas individuales	Observatorio general Obse vel. Tutores	buion de desarrollo de tutores y padres reparados por el departamento de	
desarrollar las reuniones con profesores, alumnos y padres.	Entrevistas individuales Reuniones con AMPA. Talleres sobre prevención de PC, Claustro y Cons olentas. Charlas sobre internet, las esgos. Programa de Salud sexual. Progr ara jóvenes.	Observatorios	emoria de las	lo largo del 21-22, uesto que uncionan los eados.
evaluarlo	Memoria final. Informe trimestral.	Dirección/Jefatura de Estu bservatorios y Consejo Escol	emoria Informe	rimestres 2º y 3º.

8.2 CALENDARIO DE ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO 2021/2022.

PLAN DE IGUALDAD (CURSO 2021/2022)				
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MATERIAL	CALENDARIO
Elaborarlo	Reuniones y sesiones de los órganos intervinientes.	-Equipo directivo -Comisión. -CPC y Claustro. -Consejo Escolar	-Borrador -Orden 1003/2019 -RRI.	octubre-diciembre
Aprobarlo en el marco del P.E.C. y P.A.T.	-CPC -Claustro -Consejo Escolar		Plan de Igualdad	diciembre
Aplicarlo	Reuniones de trabajo Preparación en el aula Intercambios de información (personal, familiar y escolar)	-Dirección. -Coordinador de convivencia -Comisión. -Orientador -Tutores. -Juntas de evaluación	Plan de acogida a los alumnos	1-15 de enero 16-30 de enero 23-27 de marzo (2ª evaluación)
Difundirlo y concienciar de la necesidad de	Con los alumnos: A nivel individual y grupal. Conocimiento de las normas de convivencia en el aula y en el centro.	Equipo Directivo Coordinador de Convivencia.	Copias adaptadas a los alumnos	A partir del inicio del segundo

colaboración y participación de todos para la buena convivencia en el centro.	Con los padres: Reuniones trimestrales Entrevistas individuales	Observatorio general Observatorios de nivel. Tutores	Guion de desarrollo de las reuniones de tutores y padres Documentos preparados por el Departamento de Orientación.	trimestre
Desarrollar las Actividades del Plan	Reuniones con profesores, alumnos y padres. Talleres sobre prevención de conductas violentas. Charlas sobre internet, las redes y sus riesgos. Programa de Salud sexual. Programa de Salud para jóvenes.	-Entrevistas individuales -Reuniones con AMPA. -CPC, Claustro y Consejo Escolar -Observatorios	Memoria de las actividades	A lo largo del curso 21/22, puesto que funcionan los órganos creados.
Evaluarlo	-Memoria final. -Informe trimestral.	Dirección/Jefatura de Estudios Observatorios y Consejo Escolar	Memoria Informe	Trimestres 2º y 3º.

9-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O ACOSO ESCOLAR EN EL CPI RÍO SENA

Se ha establecido un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE ACOSO ESCOLAR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO si fuera necesario.

En el centro no se han detectado hasta la fecha situaciones de violencia de género o de acoso escolar, no obstante, se ha establecido un posible PROTOCOLO de actuación si fuera necesario:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna o de acoso escolar, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la directora del CPI, a través de las vías ordinarias que el CENTRO tiene establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género o, en su caso, de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna o al alumno afectado y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad del alumno o de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento de la directora, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género o al alumnado, víctima de acoso escolar.

La directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, la directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática del alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes, garantizando la protección de los menores o las menores, preservando su

intimidación y la de sus familias o responsables legales, generando un clima de confianza básica en los menores o las menores y recogiendo todo tipo de pruebas e indicadores.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte de la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado,

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

La directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo y la persona responsable de la orientación educativa en el centro definirán un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género o de acoso escolar, en su caso, en el ámbito educativo. Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna o el alumno víctima y con el alumno o alumnos agresores. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado. Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia será informado, en todo momento, del seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

En otro orden de cosas, el CPI procura aplicar el plan de la igualdad en todos los ámbitos de la vida del centro. Comenzando por la distribución equitativa de alumnos,-as en las aulas, siempre que la elección de optativas por parte de los alumnos o el cupo del profesorado lo permita. Del mismo modo, en las comunicaciones del centro con alumnos y familias se utiliza el lenguaje con perspectiva de género. También la elección de los materiales educativos, por parte de los profesores, se hace de forma acorde a la escuela coeducativa.

En relación a las necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en el presente curso 2021-22, se van a realizar diferentes **talleres**, tales como:

-Charlas dentro del Plan Director: *Prevención del Acoso escolar (1ºESO)*, *Riesgos de Internet (2ºESO)* y *Violencia de género (4ºESO)*.

10- METODOLOGÍA.

El enfoque metodológico del Plan de Igualdad es **globalizado y transversal**. El valor de coeducación no es una asignatura. Estará presente en todos los momentos y espacios de la vida escolar: en las aulas y los patios; en el lenguaje, en las lecturas, en las actividades.

Todas las **actuaciones** se van a desarrollar en estrecha y continua **relación con el resto de planes y proyectos** del centro, especialmente con:

- Plan de Convivencia: Alumnado-ayudante (implantado en secundaria), Hermano/-a-Mayor y Cyberbullying (prevista su implantación).
- Plan de Lectura y Biblioteca.

Organizamos el **plan de acción** para abordar la coeducación en **tres niveles**: Aulas, recreos y Centro.

El **aula** es el lugar de inicio de gran parte del trabajo que potencia la coeducación, mediante actividades lúdicas y de reflexión, individuales y colectivas. Aquí incidirán directamente las estrategias sobre el lenguaje inclusivo y no sexista, la distribución igualitaria de roles, el análisis del profesorado sobre las relaciones personales del grupo y la detección y/o prevención de actitudes machistas entre el alumnado...

Otras intervenciones estarán dirigidas a **agrupaciones** del alumnado **por niveles**, como unidades didácticas concretas sobre los contenidos, actividades de sensibilización, vídeo-fórum, presentación de trabajos, exposiciones...

Y por último se llevarán a cabo **acciones** más **puntuales** generalizadas y públicas para toda la comunidad educativa, en torno a alguna de estas fechas conmemorativas:

25 de noviembre [Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#)

11 de febrero [Día Internacional de la Mujer en la Ciencia](#)

8 de marzo [Día Internacional de la Mujer](#)

15 de mayo [Día internacional contra la homofobia y la transfobia](#)

28 de mayo [Día Internacional por la Salud de las Mujeres](#)

La **organización** de gran parte de las actuaciones **se canalizará** a través del **Plan de Acción Tutorial**. Desde la coordinación del Plan se seleccionarán materiales y recursos adecuados para cada uno de los ciclos, que se harán llegar al profesorado para facilitar el trabajo en las aulas. Las reuniones semanales de tutoras y tutores serán un medio para recabar la colaboración de los mismos y hacerles llegar las actividades propuestas para el alumnado.

Así mismo la **participación de todo el profesorado** del centro se canalizará a través de la coordinación del Plan, mediante el correo electrónico. Haciéndoles llegar toda la información oportuna referente al tema, las propuestas de actividades del centro, convocatorias de otros organismos e instituciones, eventos relacionados, convocatorias de formación específicas etc. También se hará llegar al profesorado información o materiales relacionados con sus materias, para que podamos integrar los valores de igualdad y coeducación en todos los ámbitos.

Las actividades diseñadas serán prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, buscando que faciliten un aprendizaje significativo.

El uso de la **imagen, la representación simbólica, la literatura, el arte**, son ejes que guiarán la selección o diseño de muchas actividades ya que es a través de la creatividad, visual o audiovisual, como mejor reciben los estímulos del entorno y como más fácilmente se expresan, hoy en día, la mayor parte de adolescentes y jóvenes.

Realizaremos actividades que se basen en las propias experiencias del alumnado, en su entorno más inmediato: la familia, el hogar y en la convivencia que ello supone, para poderlo trasladar a la vida en sociedad. Y siempre se incluirá la

La difusión de todas las acciones y actividades realizadas forma parte en sí de los objetivos del proyecto y es parte esencial de muchas de las actividades propuestas y se ha hecho a través de varios instrumentos:

- Reuniones de Tutoría y Observatorio de Convivencia e Igualdad.
- Página Web del centro.
- Comunicación a través de la CPC, además de nuestro propio correo de centro.
- Tablón o rincón de Convivencia e igualdad (prevista su puesta en funcionamiento).

Buscaremos la implicación de toda la comunidad educativa, empezando por mantener un canal informativo y formativo con las familias a través del AMPA. También procuraremos la formación del profesorado en colaboración con el CPC.

11-ACTUACIONES Y ACTIVIDADES.

Algunas de las actuaciones y actividades previstas para ser realizadas durante el curso 2021-22, diseñadas para la intervención con el alumnado de los diferentes niveles son:

A. Primer trimestre.

- Presentación del Día Internacional de la Mujer. Elaboración de murales.
- Formación específica de alumnado ayudante en temas de igualdad.
- Actuaciones de prevención de la violencia hacia las mujeres.
- Día de la Constitución. Visionado del documental "Las Constituyentes" (u algún otro similar)
- Navidades: Campaña de análisis de folletos publicitarios de juguetes y elaboración de creaciones artísticas con ellos.
- Semana de Cine Intercultural por la Igualdad en tutorías: visionado de películas que aborden la desigualdad, discriminación o violencia hacia mujeres, niños y niñas en marcos geográficos y culturales diferentes. (Podrá realizarse al final del primer trimestre o inicio del segundo o bien ya en el 2º trimestre)

Películas seleccionas entre: *La bicicleta verde, Osama, Buda explotó por vergüenza, La manzana, Agua, Oriente es Oriente, Por nada.*

La selección de la película se adaptará también a la edad del alumnado de primaria.

B. Segundo trimestre.

- Día Internacional de la paz y la no violencia: Análisis de las discriminaciones y problemáticas específicas de las mujeres en zonas de conflicto.
- Construcción del amor en positivo (en torno al día de San Valentín. Unidad Didáctica)
- Corresponsabilidad responsable. Día Internacional de la Mujer. 8 de marzo.
- Creación y exposición de Collages "Trabajos de Mujer" en los ámbitos doméstico y profesional, incluyendo fotografías de las alumnas en trabajos de Tecnología.

C. Tercer trimestre.

- La Salud de las Mujeres. Análisis de los estereotipos de belleza e imagen imperantes en nuestra sociedad. Unidad didáctica. Reelaboraciones artísticas de las mismas.

Las actividades concretas, unidades didácticas, títulos de películas o documentales, talleres específicos, etc... se irán concretando a lo largo del curso con el consenso y participación de todo el profesorado y, especialmente, de los tutores y tutoras de grupo.

Durante todo este curso también se abordaran las siguientes **propuestas de carácter más general**:

- Colaborar con el AMPA en la organización de acciones dirigidas a las familias.

- Adquisición de libros de lectura específicos para la materia Cambios Sociales y Género, libros de lectura variados que fomenten los valores igualitarios y coeducativos y libros sobre la temática de la mujer.
- Intervención del alumnado ayudante con más experiencia en acciones sobre nuevas tecnologías y riesgos sexistas de las redes sociales dirigidas a grupos de compañeros/as.

12- EVALUACIÓN.

La evaluación partirá de la reflexión y análisis de los objetivos propuestos, los procesos y actuaciones diseñados para conseguirlos y los recursos empleados.

El seguimiento se realizará en el Observatorio de la convivencia y la Igualdad y será fundamental para determinar qué actuaciones deben ser modificadas y cuáles deben consolidarse por su adecuación a los objetivos planteados.

A tal fin se convocarán varios encuentros. En el primer encuentro, se unificarán y podrán en común criterios y pautas de observación y actuación. El segundo encuentro tendrá como objetivo evaluar la aplicación del Plan hasta entonces y revisar el resto de propuestas previstas hasta el tercer trimestre. En el final, se aportará la visión de los distintos sectores educativos respecto a las actuaciones desarrolladas durante el curso. Las opiniones y datos necesarios se recogerán mediante debates, entrevistas, encuestas y cualquier otro mecanismo que pueda enriquecer las conclusiones y estrategias de evaluación.

12.1 PRECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

► *Evaluación trimestral*

a) Realizada por el Equipo Directivo.

Es la que realiza Dirección y Jefatura de Estudios. Y es de dos tipos:

b) Realizada por el/la Coordinador/a de Convivencia e Igualdad:

c) Realizada por el Observatorio general. Se basa en la valoración de los informes trimestres tanto de Dirección y Jefatura, como del/ de la Coordinador/-a de la Convivencia e Igualdad, y realiza una valoración y unas propuestas.

► *Evaluación Final:* Basada en los datos trimestrales de los órganos citados, a los que hay que sumar la evaluación del Plan de Convivencia por el Consejo Escolar. Todo ello queda concretado y adjuntado a la Memoria final de curso

que debe elaborar la Directora del Centro y de la que informa tanto al Claustro de Profesores como al Consejo Escolar.

- El centro colaborará con cuantas instituciones, asociaciones y Organizaciones promuevan la convivencia y la cultura de la paz, trabajen por la Igualdad de todos y todas, y combatan el acoso y la violencia.

Referencia de género

Todas las referencias contenidas en el presente documento para las que se utiliza el masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres

ANEXO 1:

PROTOCOLO DE ACOGIDA Y DE INTEGRACIÓN DE ALUMNADO EN EL CPI RÍO SENA

- 1. Acogida, matriculación e información sobre el funcionamiento del centro.***

Cuando llega al Centro una familia nueva para solicitar plaza para su hijo/-a serán recibidos en la Secretaría del centro, que les informará de los documentos necesarios que han de aportar para la formalización de la matrícula y del funcionamiento del centro. Si la familia no conoce adecuadamente el castellano, y no se dispone de algún acompañante que pueda hacer de intérprete, se puede solicitar ayuda del Servicio de Intérpretes o de Mediación a través del CAREI (Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural).

Informaciones del centro:

- Horario del centro. Horario normal del alumno. Horario específico durante el período de "adaptación" si lo hubiese.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones, clases, espacios (gimnasio, biblioteca, aula de informática...).
- Material escolar necesario para su curso.
- Normas del centro (un extracto del reglamento de régimen interno).
- La existencia de reuniones generales de padres y madres, de entrevistas con el/la tutor/-a y otros profesores y de la importancia de la asistencia a ellas.
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre las funciones y actividades de la Asociación de Padres y Madres del centro.

2. Entrevista con el/la tutor/-a.

El/la tutor/-a mantendrá una entrevista con la familia, si fuera necesario, para obtener la máxima información posible que se considere relevante sobre el/la alumno/-a, referente a:

- Historial familiar.
- Escolarización recibida.
- Posibles dificultades del alumno.
- Y otras informaciones que se estimen necesarias.

El/la tutor/-a informará a la familia:

- Del funcionamiento general de la clase.

- Del horario de clases de su hijo.
- Material escolar necesario específico del aula.
- De cómo va a ser su proceso de adaptación, si procede.
- De los horarios de visitas de la familia con los tutores o profesorado de su hijo/-a.
- Del sistema de evaluación (Boletín, fechas de evaluación...).
- De las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.
- De las fiestas y celebraciones que están programadas en el centro.

3. Adscripción al grupo/clase.

En principio al alumno se le adscribe al nivel que corresponda por edad cronológica. Para determinar el grupo del que va a formar parte, el equipo directivo tendrá en cuenta, en cada grupo del mismo nivel, el número de alumnos con necesidades educativas especiales, el de alumnos inmigrantes, el de repetidores, el de alumnos con dificultades de aprendizaje, el de alumnos con problemas de conducta y el número total de alumnos del grupo.

4. Acogida del alumno en el grupo/clase.

El/la tutor/-a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero. Indicará su nombre y el país de procedencia, si fuera el caso. Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.

Se procurará que el/la nuevo/-a alumno/-a participe activamente en las actividades de clase, favoreciendo sus habilidades personales y la comunicación con sus compañeros/-as.

Se potenciará la cooperación y solidaridad, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

5. Evaluación inicial.

El profesorado realizará la evaluación inicial del alumno/-a, sobre todo el nivel de competencia lingüística y matemática y los demás aspectos curriculares a través de los medios que estime más oportunos en cada caso. En este sentido, la coordinación con el equipo docente del grupo asignado, así como con el Departamento de Orientación son cruciales.

6. Organización y planificación del currículo.

Una vez realizada la evaluación inicial, se podrá organizar su currículo. Su integración social es fundamental. Para favorecerla, es conveniente:

- Fomentar su participación en las actividades de su grupo.
- Favorecer su ritmo de trabajo.
- La metodología utilizada debe potenciar el aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos que el alumno posea y proponiendo actividades abiertas y relacionadas con su entorno.

7. *Relación con las familias.*

A lo largo del curso el tutor mantendrá las entrevistas necesarias con la familia para informarles de la evolución de la escolaridad del alumno.

Ofrecer e informar sobre recursos educativos, culturales o de otro tipo que puedan tener algún interés para los alumnos.

Anexo 2: Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

Las líneas de trabajo que promuevan la **convivencia positiva y contra el acoso escolar** en las comunidades educativas girarán en torno al desarrollo de culturas y prácticas inclusivas que se concretarán en decisiones, tras un proceso de reflexión compartido en la comunidad educativa, con respecto a:

- a) Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- b) Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- c) Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.
- d) Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- e) Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.
- f) Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
- g) Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.
- h) Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- i) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.

Existe consenso en lo que caracteriza de manera específica una **situación de acoso escolar**. J.M Avilés lo expresa de la siguiente manera: "La intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo casi siempre lejos de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o un grupo de matones, a través de agresiones físicas, verbales y sociales y con consecuencias de victimización psicológica y rechazo social" (AVILÉS, J. M. 2015. Proyecto antibullying. Madrid. CEPE).

Hay **tres aspectos** que caracterizan el fenómeno y nos ayudan a identificarlo como tal:

- *Desigualdad. Desequilibrio de poder.* El agresor/a es percibido como más fuerte que la víctima. Goza de mayor fortaleza física o psicológica, está socialmente más integrado/a o apoyado/a, etc.

. *Recurrencia*. Acciones repetidas en el tiempo. Repetición de agresiones, repetición de actores, repetición de lugares.

• *Intencionalidad*. Intención de hacer daño, de hacer sufrir, de imponer el esquema dominio-sumisión. Hay cierta programación, planificación y cálculo de la situación.

Hay ciertas características que nos servirán como **indicadores para diferenciar e identificar** correctamente **una situación de acoso escolar**. Son las siguientes:

• *Humillación*: Se persigue que la víctima quede humillada y dañada en su posición grupal.

• *Rechazo*: Las acciones realizadas no son aceptadas por la víctima, pese a que el agresor/a las describa como una broma o un juego, aunque en algunos casos la propia víctima acepte la situación como una especie de "peaje" para ser considerada como parte del grupo.

• *Búsqueda*: Las situaciones no ocurren por casualidad, los encuentros agresor/a-víctima son planificados y se buscan deliberadamente.

• *Inhibición de los observadores*. La víctima está sola frente al agresor/a, pocos o ningún observador/a le apoya o defiende.

• *Silencio*: El grupo de iguales guarda silencio ante las preguntas de los adultos que se interesan por lo que sucede.

• *Reiteración*: La víctima recibe de forma continuada y sistemática ataques de diferente tipo, desde uno o varios frentes y durante bastante tiempo.

• *Superioridad*: El agresor/a es, en algún aspecto, más poderoso/a o superior que la víctima.

• *Focalización*: Frente a otras situaciones en las que un alumno/a emite conductas inadecuadas hacia sus compañeros/as, de forma más o menos indiscriminada, en el caso del acoso, los ataques se producen hacia una misma persona.

• *Paralización*: La respuesta de la víctima suele ser el silencio, la aceptación y el sufrimiento en solitario.

• *Invisibilidad*: Las acciones se calculan para ser realizadas en espacios (físicos o virtuales) poco frecuentados por los adultos y tiempos escolares con menor supervisión, aunque también puede haber ataques sistemáticos en presencia de adultos.

• *Gratuidad*: Las agresiones son gratuitas. No presentan ningún tipo de justificación.

- *Exculpación*: Los agresores/as suelen tratar de exculparse escudándose en frases como "solo estaba jugando", "a mí también me lo hacen", "alguien me lo hizo antes", "había otros que también lo hacen..." al contrario de lo que sucede en otro tipo de agresiones en las que el agresor/a trata de elaborar una argumentación que justifique sus acciones.
- *Indefensión*: La reacción típica del agredido/a es no decir ni hacer nada. Aguantarse con lo que le han hecho. También hay una indefensión ajena, no encontrando ninguna ayuda del grupo para salir de la situación.

En el caso de **ciberacoso**, entendido como *el uso continuado de medios de comunicación digitales para acosar a una persona mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios, la permanencia en el tiempo, la amplia difusión y posibilidad de visionado reiterado así como la dificultad para defenderse de las agresiones, entre otras características*, hacen que debamos considerar el notorio incremento del carácter dañino y la gravedad de las agresiones realizadas a través de medios virtuales o difundidas en ellos.

Respecto a aquellas situaciones en las que se produzca **violencia sexual**, es necesario diferenciar entre:

- *Agresión sexual*: cualquier acto contra la libertad sexual de otra persona utilizando para ello la violencia o la intimidación.
- *Acoso sexual*: exigencia de favores de naturaleza sexual de forma continuada en el tiempo, en la que el acosador/a aprovecha una situación de superioridad.
- *Abuso sexual*: atentado contra la libertad sexual de la persona, y sin consentimiento de la misma, en el que no se utiliza la violencia o la intimidación, pero sí el engaño, la coacción o la sorpresa. Puede incluir las caricias, las proposiciones verbales explícitas, la penetración oral, anal y vaginal. En los casos en que esta situación se produzca en el ámbito familiar, se aplicará el Protocolo de actuación para la detección de situaciones de maltrato infantil en el ámbito educativo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

B. PRINCIPIOS

El centro deberá garantizar siempre y en todo lugar los **principios** siguientes con la finalidad de que la agresión cese y la situación no se repita en el futuro.

1) *Protección*.

2) *Intervención eficaz*, rápida y no precipitada. La respuesta educativa contemplará los dos tipos de medidas educativas: las reparadoras y, si procede, las disciplinarias.

3) *Discreción y confidencialidad*, lo que significa que sólo los profesionales

implicados tendrán conocimiento de los hechos, circunstancias y actuaciones al respecto.

4) *Transparencia y diálogo.* Con una actitud dialogante, de escucha y empatía, el Equipo directivo informará a las familias o tutores/as legales implicadas de la puesta en marcha de todas las medidas contempladas en estas instrucciones, transmitiéndoles así el interés y preocupación por su hijo o hija y rebajando los niveles de ansiedad que puedan presentar.

5) *Intervención con todo el alumnado implicado:* víctimas, protagonistas del acoso y observadores/as.

6) *Prudencia y sensibilidad* en las intervenciones teniendo en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en las familias o tutores/as legales como en las víctimas.

7) *Seguimiento y evaluación.* Es necesario prever los tiempos y agentes que sean necesarios para supervisar la eficacia de las medidas adoptadas, establecer mecanismos de coordinación y comunicación y evaluar el funcionamiento de todo el proceso.

En este sentido, se procederá a la revisión y aplicación de, entre otros, los siguientes **aspectos**:

- *Procedimiento de acogida de nuevo alumnado* (programa de "Hermano/-a Mayor", tutorías individualizadas, etc.) Se establecerá un ANEXO de acogida del nuevo alumnado.

- *Criterios de designación de tutores/as* (especialmente las de los primeros cursos de cada etapa y/o determinados grupos).

- *Criterios de agrupamiento de alumnado.* Ubicación y asignación de aulas. - Distribución de uso de espacios comunes.

- *Recursos y criterios de actuación* destinados a la vigilancia de patios, entradas y salidas, etc.

- *Sistemas de Ayuda entre Iguales:* Alumnado Ayudante, Mediadores, Ciberayudantes, etc.

- *Adecuación del Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia* incluyendo expresamente acciones de prevención del acoso escolar.

- *Uso de procedimientos sociométricos* que permitan evaluar las relaciones entre compañeros/as.

- *Carácter inclusivo del currículo* (metodologías, herramientas y criterios de evaluación, adaptaciones curriculares, sistemas de apoyo y refuerzo...).
- *Sistemas y procedimientos de comunicación y participación* (buzón de sugerencias, sistemas telemáticos...)
- *Carácter reeducativo/punitivo de los procedimientos correctores* aplicados en el centro.
- *Mecanismos de coordinación* entre las distintas etapas educativas.
- *Coordinación* de actuaciones con el personal responsable del *comedor escolar*.
- *Coordinación* de actuaciones con el personal responsable de *actividades extraescolares*.
- *Coordinación* con el personal responsable del Programa de Integración de espacios escolares (PIEE)

C. SECUENCIA DE LAS ACTUACIONES, RESPONSABLES, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR

FASE 1.- *Detección, comunicación y planificación de la intervención (inicio del protocolo, medidas de protección y constitución del Equipo de valoración).*

1.A.- Comunicación de un posible caso de acoso e inicio del protocolo

-Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe indicios de una posible situación de acoso escolar, lo comunicará, con la mayor brevedad posible, al Equipo directivo, cumplimentando el ANEXO I-a.

-En el caso de que las conductas descritas en dicha comunicación sean compatibles con una situación de violencia sexual, y en función de la gravedad de las mismas, la Dirección del centro además de iniciar la aplicación del protocolo, informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dirigiéndose según los casos:

- **Ámbito Urbano:** llamando al 091 - Zaragoza: GRUME C/ Ramón Campoamor, 16, CP 50010. En este caso, además del 091 se puede contactar a través del teléfono 976 344 393 y el email zaragoza.grume@policia.es

-La Dirección del centro dejará constancia de todas las comunicaciones de posible acoso recibidas (mediante ANEXO I-a) en el Libro Registro de Protocolos de Acoso (ANEXO IV).

-Igualmente se creará **un archivo** específico en que se custodiará toda la documentación generada en cada uno de los expedientes de acoso escolar. Esta

documentación será custodiada por el secretario/a del centro y estará a disposición de Inspección de educación, de los Servicios de Orientación y del Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar, así como a los órganos judiciales y Cuerpos de Seguridad del Estado.

-Excepto *en posibles casos de violencia sexual* en los que únicamente se escuchará a la posible víctima sin que medie ningún tipo de toma de declaración sobre los hechos para evitar contaminar declaraciones posteriores, la Dirección del centro recabará del alumnado, profesorado y, en su caso, de las familias o tutores/as legales, la información que considere necesaria y suficiente para decidir sobre la procedencia, o no, de iniciar la aplicación del protocolo contra el acoso, así como la necesidad de adoptar medidas provisionales de protección, una vez que haya recibido una comunicación a través del ANEXO I-a.

-En cualquier caso, *la decisión de la no iniciación del protocolo* deberá ser revisada por la Dirección del centro en función de nuevas informaciones o hechos de los que se tenga conocimiento con posterioridad.

Asimismo, este protocolo podría activarse por la recepción de un posible caso comunicado al centro desde el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar o de la Inspección de educación, o cuando el Equipo directivo tenga conocimiento por cualquier otro medio (incluso anónimo) de una posible situación de acoso. La Dirección del centro comunicará a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar la decisión sobre el inicio del protocolo contra el acoso, enviando los ANEXO I-a y I-b, debidamente cumplimentados.

1.B.- Puesta en marcha de medidas inmediatas de protección, comunicación del inicio del Protocolo y constitución del Equipo de valoración y planificación de la intervención.

Esta fase está constituida por **tres actuaciones** que se desarrollan inmediata y simultáneamente:

1. Adopción de medidas inmediatas de protección al alumnado. (ANEXO II) El Equipo directivo, asesorado por el Servicio de Orientación, adoptará las medidas inmediatas de protección que sean necesarias para establecer un espacio seguro en el que cesen las supuestas intimidaciones y agresiones. El Equipo directivo designará a los responsables de supervisar la vigilancia en aquellos lugares y tiempos en los que pueda producirse el supuesto acoso, estableciendo para ello la correspondiente planificación.

2. Constitución del Equipo de valoración. El Equipo mínimo de valoración estará compuesto por: al menos un miembro del Equipo directivo (preferentemente dos),

el/la profesor/a tutor/a del alumno/a y, siempre que sea posible, un miembro de la Red Integrada de Orientación Educativa. Dependiendo de las características del centro podrá incorporarse el/la Profesor/a Técnico/a de Servicios a la Comunidad así como otros profesionales. La constitución de este equipo se recogerá en un acta (ANEXO III) y se irán registrando los momentos de coordinación, las actuaciones realizadas y los acuerdos tomados a lo largo del proceso de valoración con la ayuda de los anexos y guías a los que se hace referencia en este protocolo.

3. Comunicación a la Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar del inicio del Protocolo.

La Dirección del centro comunicará, con la mayor brevedad posible, el inicio de este protocolo al inspector/a de referencia del centro, enviará por correo electrónico los ANEXOS I-a y 1-b, cumplimentados, fechados y firmados, al inspector/a de referencia del centro y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar (equipoconvivencia@aragon.es) y asimismo enviará dichos anexos por correo postal a la atención del Inspector Jefe del Servicio provincial de educación. Dado el carácter sensible de la información que se está notificando, para el envío telemático de estos anexos, se utilizará únicamente el correo corporativo del centro educativo.

El centro educativo contará con el asesoramiento de la Inspección de educación y del Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar para el desarrollo de este protocolo.

FASE 2. Proceso de recogida de información.

El Equipo de valoración dispone de *hasta dieciocho días lectivos* para recabar información. Se facilitan, en los Documentos de apoyo A y Documentos de apoyo B, guías de buenas prácticas y orientaciones sobre cómo desarrollar estas entrevistas.

1. Entrevistas con las familias o tutores/as legales del alumnado implicado (presunta víctima y presunto acosador o acosadora) y comunicación, de las medidas de protección adoptadas, a la familia o tutores/as legales de la presunta víctima y, en la medida que le afecten, al presunto acosador/a.

El Equipo de valoración procederá a citar a las familias o tutores/as legales (Documento de apoyo A.1.1 y Documento de apoyo A.1.2), con la mayor brevedad posible, para mantener una entrevista, a la cual asistirán, como máximo, dos miembros del Equipo de valoración.

Se registrará el contenido de la entrevista (Anexo V). A las familias o tutores/as legales del alumnado posible acosado/a y, en su caso, del supuesto acosador/a, se les informará de las medidas provisionales de protección inmediata adoptadas por el

centro (ANEXO II). Se recomienda que la Dirección del centro esté presente y dirija esta reunión.

2. Proceso de recogida de información por parte del Equipo de valoración. El Equipo de valoración entrevistará a cuantas personas considere que puedan ayudar a valorar la situación, incluyendo, si procede, al alumnado de los Sistemas de Ayuda entre Iguales.

Las entrevistas con el alumnado se documentarán en los correspondientes registros (ANEXO V). Dicho Anexo incluye un cuadro de "síntesis de la información", que será de gran utilidad a la hora de valorar la posible situación de acoso, y que se cumplimentará por los responsables de las entrevistas.

En los casos en los que se considere oportuno, se comunicará a la familia o tutores/as legales del presunto acosador/a, la fecha y hora de la entrevista con el/la menor, dándoles la posibilidad de acudir a la misma. La no comparecencia de la familia o tutores/as legales a la entrevista no supondrá la paralización de las actuaciones.

Los Documentos de apoyo C facilitan el registro de esta información referida a los implicados, a las zonas en las que suelen tener lugar los hechos y sobre la identificación del tipo de acoso que supuestamente se está produciendo.

El Equipo de valoración recogerá toda la documentación que considere relevante para acreditar los hechos, tales como partes de lesiones, informes psicológicos, quejas, incidencias anteriores, informes de los Servicios de Orientación.

FASE 3. Análisis de la situación y toma de decisiones.

1. Análisis y valoración de la información.

-El Equipo de valoración, analizada la documentación, realizará *una propuesta de valoración a la Dirección del centro* que, con los informes elaborados por dicho equipo y, en su caso, con el asesoramiento de los Servicios de Orientación, valorará en qué grado se han producido conductas compatibles con una posible situación de acoso escolar, concluyendo que: No queda suficientemente acreditada la existencia de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar.

-Existen conductas contrarias a la convivencia sin que, por las características del alumnado o el tipo de conductas realizadas, proceda, por el momento, la iniciación del procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo. En este caso deberá firmarse por el alumno/a presunto/a agresor/a y sus representantes legales el Contrato de conducta recogido en el Documento de Apoyo B.2.7.

Existe una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar y que debe dar lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo. Para guiar este proceso, la Comisión de Valoración y la Dirección del centro harán uso del Documento de apoyo C.1, en el que se ofrece una relación de las características del acoso escolar y del ANEXO VI en el que se ofrece un listado de indicadores.

2. Adopción de medidas con los implicados.

-Una vez concluido el proceso de análisis y valoración, el Equipo directivo ha de tomar decisiones sobre las medidas a adoptar con todos los implicados, comenzando por decidir el mantenimiento, modificación, ampliación o retirada de las medidas inmediatas de protección.

-Las medidas de protección que se adopten (referidas a la víctima, a las personas agresoras, al alumnado del grupo, a las familias o tutores/as legales y al equipo docente) se comunicarán al equipo docente y se podrán registrar en el Documento de apoyo C.2, que servirá igualmente para orientar la toma de decisiones.

3. Comunicación a las familias o tutores/as legales de las conclusiones del proceso y de las medidas adoptadas.

4. Elaboración y envío de un Informe final a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

-El Equipo directivo elabora el Informe resumen (ANEXO VIII) que recoge las actuaciones realizadas en todo el proceso y concluye con una valoración de la concurrencia, o no, de las características definitorias de una posible situación de acoso escolar.

-Este Informe resumen se envía a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar antes de que hayan transcurrido *22 días lectivos desde la puesta en marcha de este protocolo*. Del envío de este Informe se dejará constancia en el propio ANEXO VIII.

-En el caso de concluir que se trata de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar, se aplicará el procedimiento de corrección que recoge el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, iniciándose los plazos para la *apertura del procedimiento correctivo común* desde ese momento.

A la conclusión del expediente disciplinario y en caso de considerarse acreditada la situación de acoso escolar, la Dirección del centro educativo, en función de la gravedad de los hechos, circunstancias y características del alumnado implicado y

previa consulta con Inspección de educación, valorará la pertinencia de comunicar la situación a Fiscalía de Menores.

-En aquellos casos en los que aparezcan como presunto implicado *alumnado de otros centros educativos* la Dirección del centro comunicará esta circunstancia a Inspección de educación. (Documentos de apoyo D.2). De todas las actuaciones que conforman la fase 3, se dejará constancia mediante el ANEXO VIII.

FASE 4. Plan de supervisión, protección y seguimiento

-Una vez que el centro ha concluido el proceso de valoración de la posible situación de acoso (incluso en el supuesto de no quedar este debidamente acreditado), deberá implementar *un plan de seguimiento*, adaptando la temporalización propuesta en el ANEXO IX a las circunstancias concretas de la situación. De la valoración del seguimiento, se dejará constancia en el ANEXO X.

-En función de las conclusiones del Equipo de valoración, la Dirección de centro designará (preferentemente de entre los integrantes del Equipo de valoración y tutores/as individualizados/as) a las *personas responsables del proceso de seguimiento, supervisión y comunicación con el alumnado acosado y acosador* (ANEXO VII). De las actuaciones realizadas se dejará constancia cumplimentando el ANEXO IX.

Se propone que *durante el primer mes* se recoja información del alumno/a acosado/a semanalmente, pasando a quincenal si la evolución del caso así lo aconseja, a partir del segundo mes. Además, se recabará esta información del alumno/a acosado/a prescriptivamente al finalizar el trimestre y curso. Estas actuaciones se mantendrán tanto en cuanto se considere conveniente.

-El ANEXO IX, debidamente cumplimentado, será entregado al finalizar el curso a la Dirección del centro educativo, incorporándose a la documentación del protocolo y facilitándose copia del mismo al tutor/a del alumno/a en el curso siguiente, siempre que el alumno/a permanezca en el mismo centro.

-En el momento en el que el profesorado, las familias o tutores/as legales del alumno/a valoren que la situación de acoso no ha cesado, o tengan conocimiento de una posible reactivación de la misma, lo comunicarán inmediatamente a la Dirección del centro, que trasladará esta circunstancia a Inspección de educación y adoptará **las medidas oportunas:**

-Revisión de medidas de protección y/o incoación del correspondiente expediente disciplinario por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia tipificada en el artículo 64.4 y 64.2 de la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

-Al finalizar el curso lectivo, la Dirección del centro enviará el ANEXO X (cumplimentado por el Equipo de seguimiento) a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
1. Recepción de información de la existencia de un posible caso de acoso escolar y comunicación inmediata la Dirección del centro.	Dirección	ANEXO I-a	Inmediata
2. Acuerdo de inicio de protocolo de acoso.	Dirección	ANEXO I-b	1 día lectivo
3. Adopción de medidas inmediatas de protección del alumnado.	Dirección (asesorado por resto del Equipo directivo, orientación, comisión de convivencia, tutor/a....)	ANEXO II	1 día lectivo
4. Notificación a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.	Dirección	ANEXOS I-a y I-b	1 día lectivo
5. Constitución del Equipo de valoración.	Dirección	ANEXO III	2 días lectivos
6. Citación y entrevista con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosado, comunicación de las medidas de protección adoptadas y del proceso a seguir.	Equipo de valoración	ANEXO II ANEXO V Documentos de Apoyo A y B	Lo antes posible

Plan de Igualdad CPI Río Sena

7. Entrevista con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosador.	Equipo de valoración	ANEXO V	Lo antes posible
8. Proceso de recogida de información.	Equipo de valoración	ANEXO V ANEXO VI	19 días lectivos.
9. Análisis de la información y valoración de la acreditación, o no, de la existencia de una situación compatible con acoso escolar.	Dirección del centro, asesorada por el Equipo de valoración.	ANEXO VII Documentos de Apoyo C	20 días lectivos
10. Decisión sobre el mantenimiento, modificación, ampliación o retirada de las medidas inmediatas de protección.	Dirección, asesorada por el Equipo de valoración y el orientador/a.	ANEXO VII	20 días lectivos

ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
1. Informe-Resumen de actuaciones realizadas y valoración de posible situación de acoso escolar.	Dirección/Jefatura de Estudios.	ANEXO VIII	20 días lectivos
12. Envío del Informe-Resumen a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.	Dirección	ANEXO VIII	22 días lectivos
13. Comunicación a las familias o tutores/as legales del alumnado de todo el proceso, de las conclusiones y de las medidas adoptadas.	Equipo directivo	Documento de Apoyo A.1.3	22 días lectivos
14. Apertura, si procede, de expediente disciplinario.	Equipo directivo/Instructores del procedimiento sancionador común	Documentos de Apoyo D.1 y D.2	A partir del día 21.
15. Designación de un/a responsable de seguimiento.	Equipo directivo	ANEXO VII	20 días lectivos

16. Efectuar seguimiento de la situación.	Persona designada	ANEXO IX ANEXO X	Tiempo que se determine
17. Comunicación a Inspección educativa y al E.O.E en Convivencia Escolar del Anexo X.	Dirección del centro	ANEXO X	Al finalizar el curso escolar

ANEXO 3

- Desarrollo de atención educativa a la identidad de género (Ley 4/2018 de Aragón)
- Protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorios por homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia, interfobia y homofamilifobia (Ley 18/2018 de Aragón)

1-NORMATIVA APLICABLE

1.1 MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

En el Artículo 19, del capítulo IV del *Plan integral sobre educación y diversidad LGTBI* se recoge que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a un grupo familiar LGTBI y con el debido respeto a la misma. Se integrará la educación en valores de igualdad, diversidad y respeto desde la educación infantil, explicando la diversidad afectivo-sexual desde las edades más tempranas, eliminando los estereotipos basados en la heterosexualidad como la única orientación sexual válida y admitida.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón elaborará un plan integral sobre educación y diversidad LGTBI en Aragón que contemplará las medidas necesarias para garantizar la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual de las personas LGTBI y de sus familiares en el ámbito educativo y que partirá de un estudio de la realidad LGTBI que analice la percepción que se tiene de estas cuestiones por parte del profesorado, progenitores y alumnado.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del departamento competente en materia de educación, velará para que el sistema educativo sea un espacio de respeto y aceptación, libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género o por pertenencia a un grupo familiar LGTBI, con amparo del alumnado, miembros del personal de administración, docentes y familias que lo componen.

Artículo 20. Planes y contenidos educativos.

1. El Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, expresión o identidad de género, dando audiencia a las asociaciones, organizaciones y colectivos LGTBI, garantizando así una escuela para la inclusión y la diversidad en todos los centros educativos, tanto en el ámbito de la enseñanza pública como de la concertada y de la privada. Los contenidos del material educativo empleado en la formación del alumnado, cualquiera que sea la forma y soporte en que se presenten, promoverán el respeto, la aceptación y la protección del derecho a la diversidad afectivo-sexual y familiar.

2. El departamento competente, en materia de educación, incorporará la realidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero e intersexual en los contenidos transversales de formación de todo el alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón en aquellas materias en que sea procedente.

3. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales y de sus familias, así como deberán dar cabida a proyectos curriculares que contemplen o permitan la educación afectivo-sexual y de diversidad familiar y la prevención de la discriminación por motivos de orientación sexual,

expresión o identidad de género. Para ello, dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad sexual, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando al currículo los contenidos de igualdad.

4. Los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGTBI. Estos compromisos quedarán expresados de manera explícita en sus proyectos educativos de centro.
5. Se fomentará la utilización en la escuela de recursos pedagógicos (juguetes, juegos, libros, material audiovisual) que fomenten la igualdad entre todas las personas con independencia de su orientación sexual, expresión o identidad de género o su pertenencia a grupo familiar.
6. Se establecerá un fondo bibliográfico LGTBI en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que deberá ser suministrado por el departamento competente en materia de educación.
7. Los proyectos educativos de centro contemplarán desde la educación infantil el conocimiento, reconocimiento y respeto de la realidad LGTBI y sus familias. Los proyectos educativos de centro o la planificación de actividades educativas dirigidas al alumnado de infantil y primaria en el ámbito escolar incluirán actividades de visibilización humana y concreta, que estarán abiertas a la participación preferencial de personas LGTBI y sus grupos familiares, especialmente si forman parte de la comunidad escolar del centro educativo, ya se trate de alumnado, personal docente, de administración o de las familias que lo integran. Asimismo, incluirán actividades lectivas, a diseñar y llevar a cabo por el personal docente, que revisen el contenido curricular y lo amplíen otorgándole un carácter transversal e integral bajo los principios de diversidad e igualdad afectivo-sexual.
8. El Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias, garantizará que los libros de texto y el material educativo visibilicen y reflejen en sus contenidos la heterogeneidad de los modelos familiares existentes en Aragón, así como la diversidad corporal y sexual de manera natural, respetuosa y transversal en todos los grados de enseñanza y acorde con las materias y edades

Artículo 21. *Acciones de formación, divulgación, información y sensibilización.*

1. Se impartirá a todo el personal que trabaje en el ámbito de la enseñanza no universitaria, tanto docente como no docente, formación adecuada que incorpore la

realidad del colectivo LGTBI y la diversidad afectivo-sexual y familiar y que analice cómo abordar en el aula la presencia de alumnado LGTBI, o cuyos progenitores pertenezcan a estos colectivos.

2. Se realizarán acciones de fomento del respeto y la no discriminación de las personas LGTBI en los centros educativos y entre las asociaciones de padres y madres de alumnado.

3. A los efectos de favorecer la visibilidad y de integrar de forma transversal la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares, el departamento competente en materia de educación favorecerá en los centros sostenidos con fondos públicos la realización de actividades específicas para el reconocimiento de la igualdad del colectivo LGTBI y sus grupos familiares. Dichas actividades estarán abiertas a la participación de personas LGTBI y sus grupos familiares, especialmente si forman parte de la comunidad escolar del centro educativo, ya se trate de alumnado, personal docente, de administración o de las familias que lo integran.

4. En los centros educativos sostenidos con fondos públicos se desarrollarán, a lo largo de cada curso escolar, acciones de fomento de la cultura del respeto y la no discriminación de las personas basada en la orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar.

5. El personal de cualesquiera recursos o servicios para la atención a situaciones de acoso en Aragón deberá estar formado sobre diversidad afectivo-sexual, y así se recogerá en los sucesivos planes integrales contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2-DESARROLLO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

2.1 Contenidos para prevenir la violencia de género en el Centro.

A) Introducción

-Todos y todas somos singulares y diferentes. **Reconocer, respetar y aceptar las diferencias**, evita actitudes intolerantes que suelen acabar en situaciones discriminatorias y violentas. Desde los centros educativos podemos trabajar con las alumnas y los alumnos, en el reconocimiento de la diferencia como intercambio, reciprocidad y a la vez, enriquecimiento. Para muchos docentes el uso diferenciado del patio por parte del alumnado responde a las preferencias y los gustos de cada uno. Muchas veces, con estas creencias se perpetúan los estereotipos sexistas al afirmar que a las alumnas les gusta hablar en grupos, mientras que los chicos prefieren hacer deporte. Sin embargo, en centros educativos que han primado otra gestión de los patios como espacios para la relación y el esparcimiento, han encontrado la colaboración de las alumnas que han respondido activamente al estímulo de realizar otras actividades, de forma conjunta, con los alumnos.

B) Contenidos

-Construir igualdad entre alumnas y alumnos, aceptar las diferencias, favorecer sus relaciones interpersonales, en definitiva, prevenir la violencia de género, son los principales objetivos de los contenidos que a continuación proponemos para desarrollar la Coeducación en los centros educativos y fomentar las relaciones de género en el aula.

- Los contenidos y materiales didácticos. El lenguaje.
- La distribución de los espacios.
- Las relaciones entre profesorado y alumnado.
- La educación sentimental y sexual.
- La dimensión corporal y los juegos.
- Fomentar la ética del cuidado.

CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ENTRE CHICOS Y CHICAS

1-EN LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	
1.1. Concreción curricular y documentos del centro 1.2. Actuaciones del Equipo directivo 1.3. Plan de convivencia y Reglamento de Régimen Interno 1.4. Formación y sensibilización del profesorado	
2-EN EL AULA	
QUÉ TRABAJAR	DÓNDE Y CÓMO
2.1. Las relaciones de género en el aula 2.2. Los contenidos y materiales didácticos. El lenguaje	Transversalidad - Lenguaje - Valores

2.3. La distribución de los espacios y las tareas escolares	- Áreas
2.4. Las relaciones entre profesorado y alumnado	Plan de Acción Tutorial
2.5. La educación sentimental y sexual	Materia: Valores éticos
2.6. La dimensión corporal y los juegos	
2.7. Fomentar la ética del cuidado	Materia: Educación para la ciudadanía
2.8. Orientaciones metodológicas	y los derechos humanos
3-PARA LAS FAMILIAS	
3.1. Participación de las familias en la Coeducación	
3.2. Formación y sensibilización de las familias en la igualdad de género	
4-EN EL ENTORNO	
4.1. Recursos disponibles en el entorno:	
- Organismos de Igualdad	
- Movimiento asociativo	
- Otros	

B.1) Concreciones:

- Realizar actividades educativas de centro encaminadas a promover la igualdad efectiva de oportunidades para ambos sexos y el respeto a la diferencia.
- Incluir en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interno las medidas oportunas para evitar y, en su caso, sancionar las conductas discriminatorias por razón de género.
- Eliminar el lenguaje sexista del vocabulario del profesorado.
- Promover una igualdad efectiva de chicos y chicas en la utilización de tiempos, espacios, instrumentos técnicos...

B.1.1 Citamos algunos ejemplos de **contenidos actitudinales**:

- Desarrollar actitudes de respeto y tolerancia hacia los otros, como elemento indispensable para convivir en sociedades pluralistas y democráticas.
- Identificar prácticas discriminatorias relacionadas con el género e introducir las actividades adecuadas para evitarlas.
- Rechazar cualquier tipo de discriminación y participar activamente en la defensa de la igualdad de derechos.

- Respetar las opiniones diferentes a la propia expresadas de forma respetuosa.

- Actuaciones para mejorar la **convivencia en la diferencia de género**, ayudar en la búsqueda de información y materiales, así como contactar con profesionales especializados que profundicen sobre estos temas de una forma didáctica en los centros.

-Otro ámbito muy importante en el que se refleja el enfoque que tiene el centro respecto al tratamiento del género son los **documentos y comunicaciones** que emanan del mismo. En este sentido, y tratándose de un aspecto poco definido por normas concretas, queda a la voluntad de quienes los redactan. Por este motivo, las diferentes comunicaciones que se envían a padres, los carteles informativos que se colocan en el centro, la información que se publica en las páginas web, las comunicaciones que se realizan vía correo electrónico y, en general, toda información oficial dirigida a las familias y al alumnado, debería cuidar el lenguaje para que no sea sexista.

-Solucionar conflictos de género constructivamente, utilizando el diálogo y la mediación.

-Potenciar el uso de la escucha activa como estrategia que facilita la comunicación.

-Trabajar la asertividad y el resto de habilidades sociales.

C) CONFLICTOS MÁS FRECUENTES PLANTEADOS:

En ocasiones, puede aparecer algún conflicto relacionado con alguno de los siguientes aspectos:

- Agresividad o rechazo hacia un alumno o alumna por no seguir los roles tradicionales de género.
- Dominio del más fuerte (generalmente chico) al elegir una actividad.
- Comportamientos tradicionalmente de superioridad de los chicos sobre las chicas por medio de chistes, valoraciones y comentarios.
- Gestos y bromas obscenas.
- Creencia generalizada entre los adultos de que un profesor ejerce mayor autoridad y, por lo tanto, es más respetado por el alumnado, que una profesora.

D) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El **procedimiento** será el siguiente:

D.1) Detección de una situación de violencia de género

Cualquier miembro de la comunidad educativa, alumnado, profesorado, familia o personal del centro que sospeche o tenga constancia de una situación de violencia de género, puede activar este protocolo de actuación. Los hechos se pondrán en conocimiento del tutor o tutora, profesorado, orientador del centro o al equipo directivo, según el caso y agente educativo que tenga conocimiento de la situación.

D.2) Comunicación al Director/a

La primera actuación consistirá en comunicar la situación observada al Equipo directivo, en el caso de que no se haya hecho todavía, según el apartado anterior.

D.3) Recogida de información, análisis y valoración

En este momento se trata de confirmar la existencia de la situación de violencia de género, conocer sus manifestaciones, su origen y determinar si el género es significativo en ella. El/la Jefe/-a de estudios coordina el proceso de recogida de información y análisis de la situación en la que se sospecha la existencia de una situación de violencia de género. Es útil que el tutor o tutores implicados y el orientador del centro colaboren también en este proceso.

Asimismo, conviene contrastar la información obtenida a través de las diversas fuentes, garantizando la confidencialidad y el respeto a los implicados, especialmente a la posible víctima: tutores, profesorado, familias, alumnado, personal de administración y servicios y otros agentes externos.

El/la director/a valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los afectados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha. Para evitar actitudes alarmistas creemos conveniente recabar más información hasta que se confirme o no la situación y su alcance.

D.3.1) Instrumentos de recogida y análisis de la información:

- Observación sistemática.
- Entrevistas individuales con las personas implicadas directamente, con el resto del alumnado, profesorado y familias.

Los responsables son el orientador, los tutores de los alumnos implicados y el/la Jefe/-a de estudios. Se puede solicitar la colaboración necesaria de agentes externos como los servicios sociales, en el caso de que estos intervengan con las familias de los alumnos implicados.

- Reuniones. El intercambio y análisis de la información obtenida se podrán realizar por medio de reuniones de reflexión entre los responsables del centro. Es conveniente recoger en un informe escrito tanto las actuaciones como las valoraciones a las que den lugar. El/la directora/-a se incorpora al equipo de recogida de información para participar en el análisis y valoración.

Se proponen **dos tipos de reuniones** con los siguientes participantes:

- a) Reunión con tutores, orientador/-a, profesores y jefe/-a de estudios:

Puesta en común y contraste de la información obtenida a través de la distintas fuentes. A partir de sus conclusiones, elaborarán un pronóstico inicial de la situación, que será comunicado de forma inmediata al director del centro.

b) Reunión con el director/-a, jefe/-a de estudios, tutores y orientadora:

En esta reunión se analizará la información recogida y se hará una valoración inicial de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de una situación de violencia de género, así como su gravedad.

Si se produce la confirmación de una situación de violencia de género:

-Confirmación de una situación de violencia de género

Se establecerán:

a) Medidas urgentes y de intervención:

Una de las primeras actuaciones que se deben adoptar después de la confirmación de la situación de violencia de género, si esta se considera grave, es la aplicación de medidas urgentes.

Medidas urgentes	
Alumnado	Apoyo y protección a la víctima. Entrevistas individuales con víctima y agresor.
Centro educativo	Reacción firme ante la violencia de género y la discriminación. Vigilar las zonas comunes.
Aula	Informar y pedir apoyo a los compañeros y compañeras.
Familias	Entrevista y apoyo a las familias para informarles de las actuaciones y solicitar su colaboración.
Inspección	Informar del hecho a Inspección Educativa.

Medidas de intervención
-Trabajar la autoestima, el autoconcepto y la asertividad con la víctima. -Trabajar la empatía y la formación en Derechos Humanos con el agresor. -Aplicar la técnica de Resolución de conflictos.

- Sociograma.
- Tutorías sobre el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás.
- Actividades de cohesión grupal en el aula y en el patio de recreo.
- Dedicar tiempo y espacio para desarrollar la Coeducación.

- Vigilar las zonas comunes.
- Seleccionar algunas de las propuestas para favorecer la relación entre chicos y chicas.

- Apoyo y colaboración mientras dure la intervención.

E-Directorio de recursos del entorno para los centros educativos

Se adjunta Directorio con recursos que pueden ser de utilidad

I: Recursos del entorno en Internet

II: Directorio de recursos de servicios sociales

Servicios Sociales Comunitarios.

Servicio Especializado de Menores

III: Directorio de recursos de tiempo libre

Centros de ocio y tiempo libre

Otras entidades

Espacios jóvenes e información juvenil

Casas de Juventud y Espacios Jóvenes

Oficinas de Información Juvenil.

Escuelas de Tiempo Libre

Asociaciones Juveniles

P.I.E.E.S.

Red de Centros PíEE Primaria

Red de Centros PíEE Secundaria

IV: Directorio de recursos de salud

Salud Mental

Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil

Centro Municipal de Promoción de la Salud

Asesorías Psicológicas

Sexualidad

Trastornos de la alimentación

V: Directorio de recursos jurídico-policiales

Juzgados de Menores

Fiscalías de Menores

Policía Nacional, Guardia Civil, Atención al Ciudadano

